



ACTA N° 20/2023 (A.S. N° 20 – 26/10/2023)

En la Ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, en la Sala de Sesiones de la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Ordinaria, el veintiséis de octubre del año dos mil veintitrés, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las nueve horas con treinta minutos, con la presencia de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba,	Decano y Presidente
Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta	Vicedecano
Prof.Ing.Agr. Cristhian Javier Grabowski Ocampos,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Mónica Josefina Gavilán Jiménez,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Cristian Andrés Britos Benítez,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. María Cristina Acosta Aguilera,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Javier Ortigoza Guerreño,	Miembro Docente
Ing.Agr. Humberto Ramiro Páez Campos	Miembro Graduado
Ing.Agr. Gerardo Rojas Almada,	Miembro Graduado
Ing.E.H. Alice Carolina Romero Agüero,	Miembro Graduado
Univ. Alexander Abdel Fleitas Saucedo,	Miembro Estudiantil
Univ. Amílcar José María Schwarz Egusquiza,	Miembro Estudiantil
Univ. Roberto Ariel Rolón Brun,	Miembro Estudiantil
Abg. Patricia Bordón Salinas	Secretaria del Consejo Directivo


Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad


Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



ACTA N° 20/2023 (A.S. N° 20 – 26/10/2023)

ORDEN DEL DÍA

1°) *La Consideración de Acta:*

- N° 19 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2023, SESIÓN ORDINARIA.

2°) *Expedientes Ingresados.*

3°) *Resoluciones del Decano para su homologación.*

4°) *Asuntos Varios.*

5°) *Informes Verbales.*



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 823-00-2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, N° 19 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2023, SESIÓN ORDINARIA.

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

La remisión por correo electrónico del Acta N° 19 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2023, SESIÓN ORDINARIA, del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El primer punto del orden del día, con la moción de aprobación sin modificaciones de miembros del Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

823-01-2023 **APROBAR** el Acta N° 19 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2023, SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sin modificaciones.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 824-00-2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "II EDICIÓN DEL DÍA DE CAMPO SOBRE LOS BENEFICIOS E IMPORTANCIA DEL USO DE ABONOS VERDES", PRESENTADO POR LA FILIAL SANTA ROSA - MISIONES.

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 5510/2023, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "II EDICIÓN DEL DÍA DE CAMPO SOBRE LOS BENEFICIOS E IMPORTANCIA DEL USO DE ABONOS VERDES", presentado por la Filial Santa Rosa - Misiones; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "II EDICIÓN DEL DÍA DE CAMPO SOBRE LOS BENEFICIOS E IMPORTANCIA DEL USO DE ABONOS VERDES", presentado por la Filial Santa Rosa - Misiones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

824-01-2023 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "II EDICIÓN DEL DÍA DE CAMPO SOBRE LOS BENEFICIOS E IMPORTANCIA DEL USO DE ABONOS VERDES", presentado por la Filial Santa Rosa - Misiones.

824-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 825-00-2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "OCTUBRE ROSA 2023: CONÓCETE Y EXAMÍNATE HOY", PRESENTADA POR EL ÁREA PROYECTOS DE EXTENSIÓN COMUNITARIA DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 5681/2023, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "OCTUBRE ROSA 2023: CONÓCETE Y EXAMÍNATE HOY", presentado por el Área Proyectos de Extensión Comunitaria de la Dirección de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "OCTUBRE ROSA 2023: CONÓCETE Y EXAMÍNATE HOY", presentado por el Área Proyectos de Extensión Comunitaria de la Dirección de Extensión Universitaria;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

825-01-2023 **AUTORIZAR** la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "OCTUBRE ROSA 2023: CONÓCETE Y EXAMÍNATE HOY", presentado por el Área Proyectos de Extensión Comunitaria de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

825-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad





Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 826-00-2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "CHARLA SOBRE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE MAMA", PRESENTADO POR LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 5669/2023, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "CHARLA SOBRE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE MAMA", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "CHARLA SOBRE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE MAMA", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

- 826-01-2023 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "CHARLA SOBRE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE MAMA", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero.
- 826-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 827-00-2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "DÍA DE CAMPO, PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA", PRESENTADO POR LA FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ.

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 5728/2023, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "DÍA DE CAMPO, PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA", presentado por la Filial San Pedro de Ycuamandyyú; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "DÍA DE CAMPO, PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA", presentado por la Filial San Pedro de Ycuamandyyú;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

827-01-2023 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "DÍA DE CAMPO, PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA", presentado por la Filial San Pedro de Ycuamandyyú.

827-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 828-00-2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "CADENA DE VALOR DE LA PRODUCCIÓN HORTÍCOLA EN EL DISTRITO DE JULIÁN AUGUSTO SALDÍVAR, DEPARTAMENTO CENTRAL", DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA – CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 5755/2023, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CADENA DE VALOR DE LA PRODUCCIÓN HORTÍCOLA EN EL DISTRITO DE JULIÁN AUGUSTO SALDÍVAR, DEPARTAMENTO CENTRAL", presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Cadena de valor de la producción hortícola en el distrito de Julián Augusto Saldívar, departamento Central", presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

828-01-2023 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria "CADENA DE VALOR DE LA PRODUCCIÓN HORTÍCOLA EN EL DISTRITO DE JULIÁN AUGUSTO SALDÍVAR, DEPARTAMENTO CENTRAL", presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz.

828-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 829-00-2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "TALLER SOBRE: EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN (RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL), PARA UN FUTURO SOSTENIBLE", PRESENTADO POR LA FILIAL CAAZAPÁ.

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 5642/2023, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "TALLER SOBRE: EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN (RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL), PARA UN FUTURO SOSTENIBLE", presentado por la Filial Caazapá; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "TALLER SOBRE: EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN (RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL), PARA UN FUTURO SOSTENIBLE", presentado por la Filial Caazapá;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

829-01-2023 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "TALLER SOBRE: EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN (RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL), PARA UN FUTURO SOSTENIBLE", presentado por la Filial Caazapá.

829-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 830-00-2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "TALLER DE ORATORIA", PRESENTADO POR LA FILIAL SANTA ROSA - MISIONES.

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 5803/2023, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "TALLER DE ORATORIA", presentado por la Filial Santa Rosa - Misiones; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "TALLER DE ORATORIA", presentado por la Filial Santa Rosa - Misiones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

830-01-2023 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "**TALLER DE ORATORIA**", presentado por la Filial Santa Rosa - Misiones.

830-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 831-00-2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE PARCELAS EXPERIMENTALES DEL JARDÍN DE INTRODUCCIÓN DE ESPECIES FORRAJERAS", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 5822/2023, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE PARCELAS EXPERIMENTALES DEL JARDÍN DE INTRODUCCIÓN DE ESPECIES FORRAJERAS", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE PARCELAS EXPERIMENTALES DEL JARDÍN DE INTRODUCCIÓN DE ESPECIES FORRAJERAS", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

831-01-2023 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE PARCELAS EXPERIMENTALES DEL JARDÍN DE INTRODUCCIÓN DE ESPECIES FORRAJERAS", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz.

831-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 832-00-2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "MINGA AMBIENTAL- ENTORNOS LIBRES DE AEDES AEGYPTI", PRESENTADO POR LA FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ.

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 5838/2023, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "MINGA AMBIENTAL- ENTORNOS LIBRES DE AEDES AEGYPTI", presentado por la Filial San Pedro de Ycuamandyyú; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "MINGA AMBIENTAL- ENTORNOS LIBRES DE AEDES AEGYPTI", presentado por la Filial San Pedro de Ycuamandyyú;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

832-01-2023 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "MINGA AMBIENTAL- ENTORNOS LIBRES DE AEDES AEGYPTI", presentado por la Filial San Pedro de Ycuamandyyú.

832-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

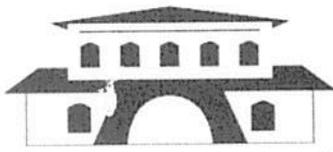


Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 833-00-2023

POR LA CUAL SE DEVUELVE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: CURSO DE DISEÑO DE INVESTIGACIÓN PARA REGISTROS OFICIALES DE SEMILLA Y AGROQUÍMICOS EN EL SENAWE”, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN.

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 5929/2023, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado “CURSO DE DISEÑO DE INVESTIGACIÓN PARA REGISTROS OFICIALES DE SEMILLA Y AGROQUÍMICOS EN EL SENAWE”, presentado por la Dirección de Investigación; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: “CURSO DE DISEÑO DE INVESTIGACIÓN PARA REGISTROS OFICIALES DE SEMILLA Y AGROQUÍMICOS EN EL SENAWE”;

Vista la necesidad de canalización de la propuesta en formato de curso implementado por el Centro de Liderazgo de la Dirección de Extensión, ajustes de denominación y objetivos del proyecto;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

833-01-2023 **DEVOLVER** la propuesta de Proyecto de Extensión Universitaria denominado: “CURSO DE DISEÑO DE INVESTIGACIÓN PARA REGISTROS OFICIALES DE SEMILLA Y AGROQUÍMICOS EN EL SENAWE”, presentado por la Dirección de Investigación, para ajustes y canalización correspondiente.

833-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A. S. N° 20 - 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 834-00-2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE ORGANIGRAMAS DE FILIALES DE PEDRO JUAN CABALLERO, SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ, CAAZAPÁ, SANTA ROSA-MISIONES Y BOQUERÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Planificación con Exp. N° 5936/2023, por la que eleva la propuesta de modificación de Organigramas de Filiales de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, atendiendo los requerimientos organizacionales y administrativos enmarcados el Plan Estratégico 2021 - 2025;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado y el Decreto N° 962/08 por el cual se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) y en concordancia a la Resolución del Consejo Directivo N° 286-00-2009, Acta 10, por la cual se adopta para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP) y su estructura;

La Resolución de Consejo Directivo N° 994-01-2021, que APRUEBA el Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el periodo 2021 – 2025: El parecer favorable de los Miembros del Consejo Directivo;

La Resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción N° 147-00-2023, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

834-01-2023 **APROBAR** la modificación de **Organigramas de Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa-Misiones y Boquerón** de la **Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción**, quedando la misma estructurada conforme al anexo de la presente Resolución.

834-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

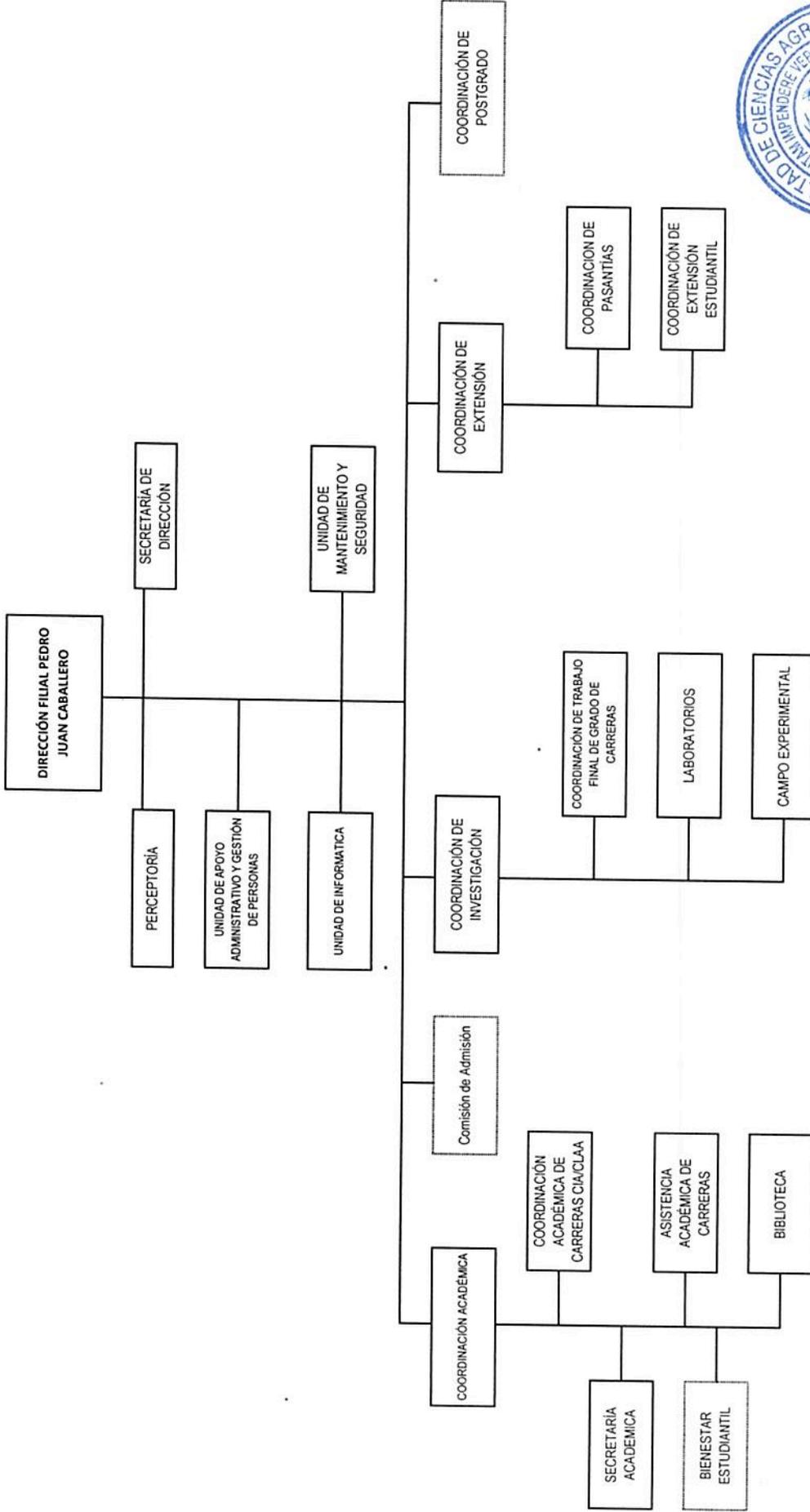


Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

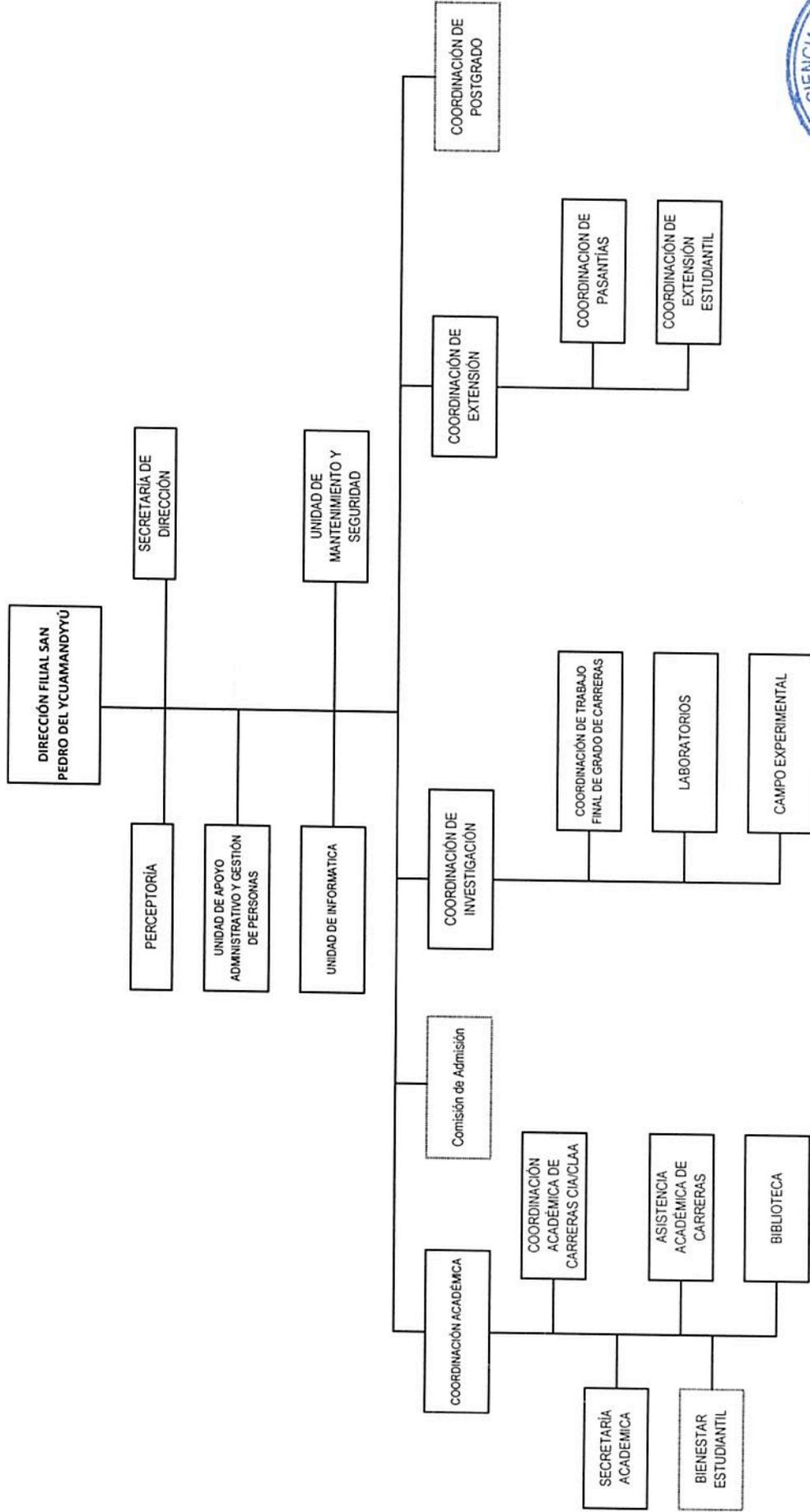
DIRECCIÓN DE LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO



[Handwritten signature]

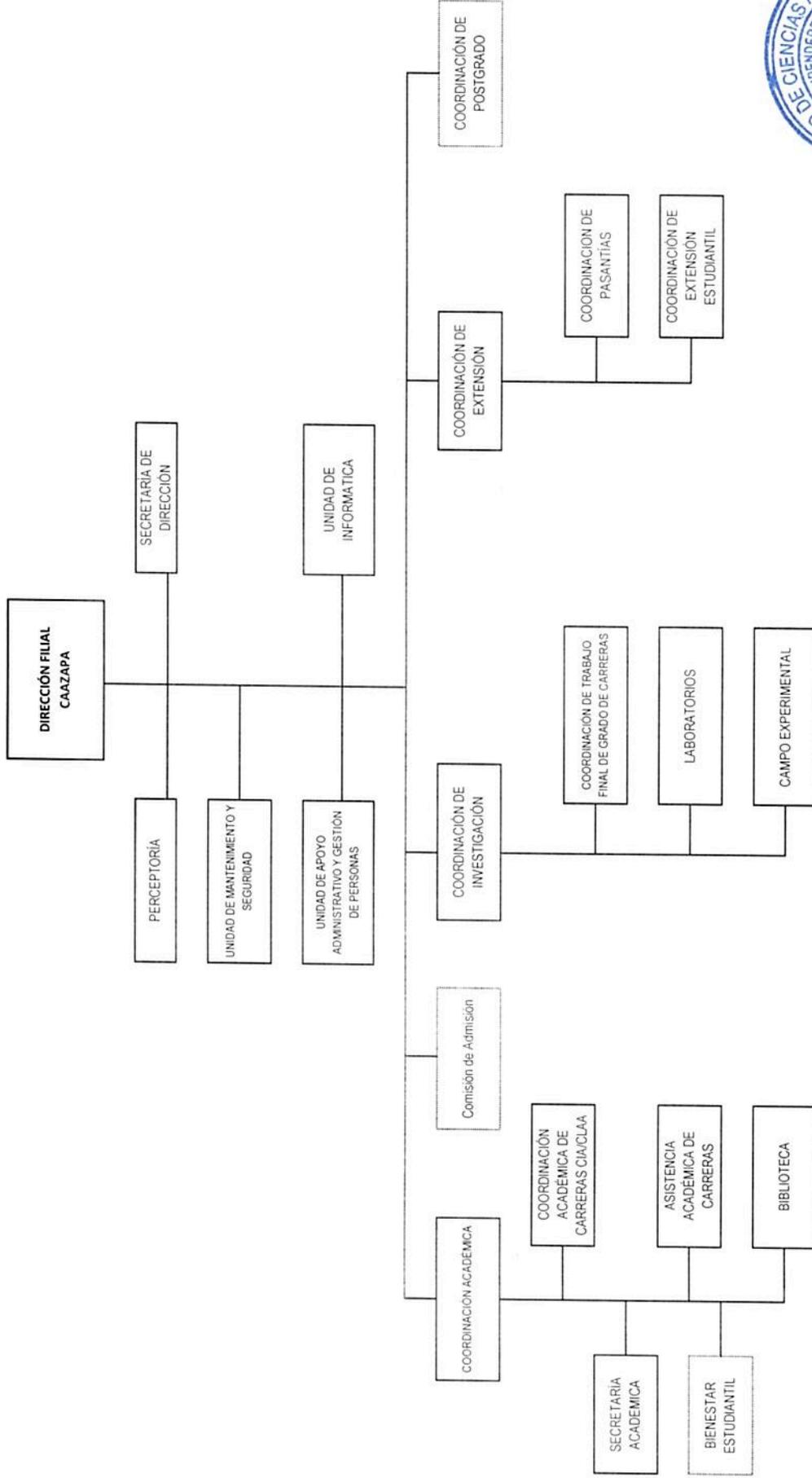
Prof. Ing. Agr. Micaela Gloria Cabrera Romero
 Directora de Planificación
 Facultad de Ciencias Agrarias - UNDA

DIRECCIÓN DE LA FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ




 Prof. Agr. María Gloria Cabrera Romero
 Directora de Planificación
 Facultad de Ciencias Agrarias - UNP

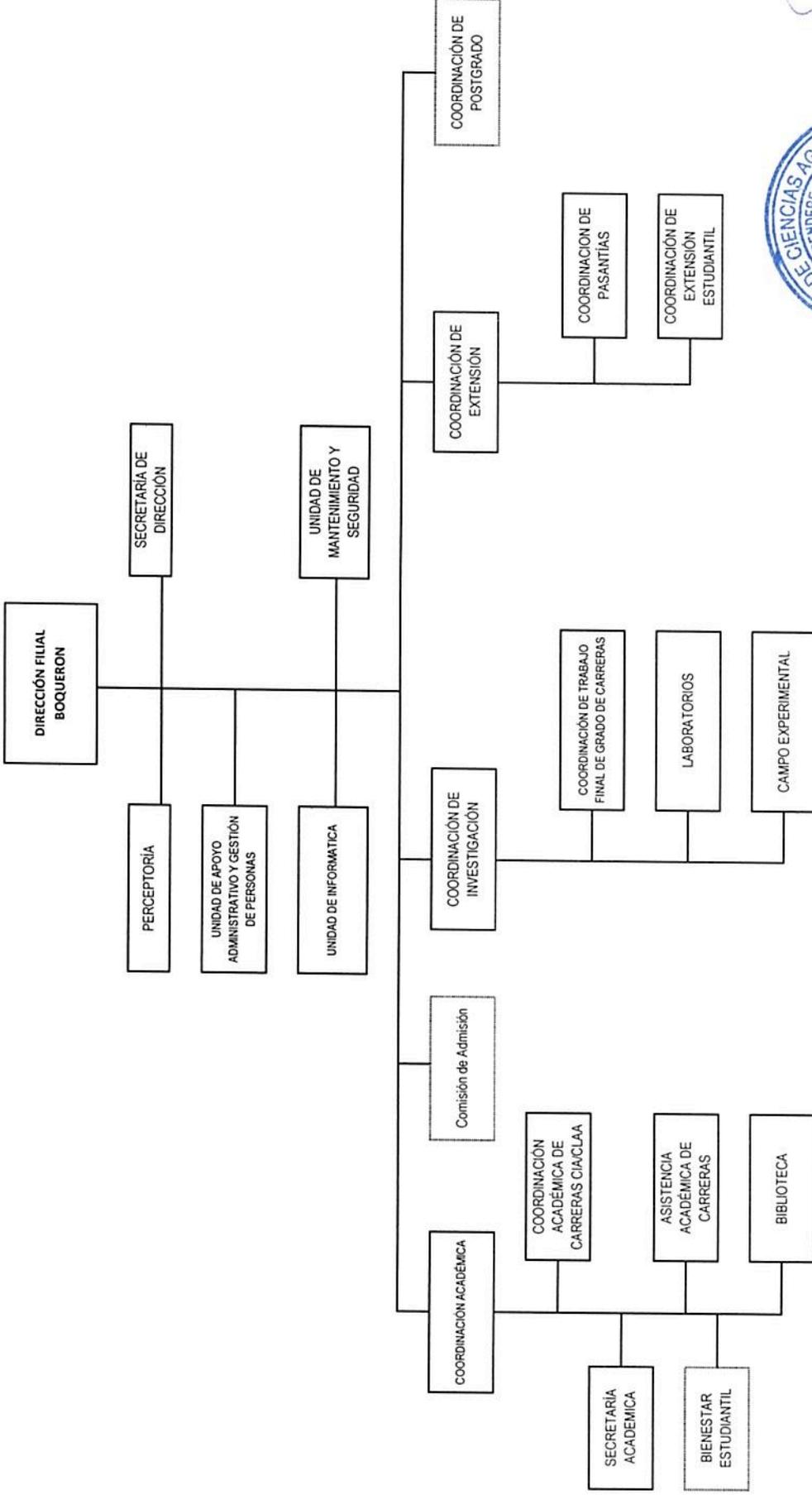
DIRECCIÓN DE LA FILIAL CAAZAPA



(Handwritten signature)

Ing. Agr. María Gloria Cabrera Romero
 Directora de Planificación
 Facultad de Ciencias Agrarias - UTA

DIRECCIÓN DE LA FILIAL BOQUERON



Ing. Agr. María Gloria Cabrera Aguirre
 Directora de Planificación
 Facultad de Ciencias Agrarias - UNM



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 835-00-2023

"POR LA CUAL SE CONCEDE LA REAPERTURA DEL PERIODO DE PAGO DE CUOTAS ADEUDADAS POR MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO, SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2023".

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

El Informe de la Dirección Académica en referencia a las notas presentadas por estudiantes de las carreras de la Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por la que solicitan la reapertura del periodo de pago de cuotas restantes por Matrícula/Inscripción del Segundo Periodo Académico del año 2023, fenecido el periodo de pagos, según expedientes N° 5684, 5804, 5910 y 5961 de 2023;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 458-00-2023, que APRUEBA los Aranceles y Planes de Pago de matrícula de las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, Filiales y Secciones del Chaco, de la Universidad Nacional de Asunción, Segundo Periodo Académico de 2023;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

835-01-2023 **CONCEDER** la reapertura del periodo de pago de cuotas adeudadas por matrícula/inscripción de Carreras de la **Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco** de la **Universidad Nacional de Asunción, Segundo Periodo Académico de 2023**, desde el **miércoles 1 de noviembre** hasta **48 horas hábiles** antes del examen final, únicamente en ventanillas de Perceptoría de la institución conforme a horario de atención al público.

835-02-2023 **AUTORIZAR** a las perceptorías de la Institución, el cobro de una multa de **Gs. 100.000, pagaderos de una sola vez en el momento de pago de cuotas.**

835-03-2023 **ESTABLECER** que los estudiantes que sean beneficiados por la presente Resolución, estarán habilitados para rendir el Primer Periodo de Exámenes Finales en adelante, siempre y cuando hayan cumplido con el pago hasta **48 horas hábiles** antes del examen final.

835-04-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

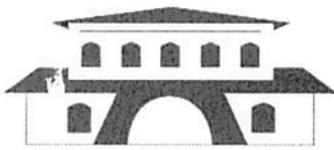


Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 836-00-2023

“POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PLAZO PARA MATRICULACIÓN/INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES QUE SOLO ADEUDAN PASANTÍA, TRABAJO FINAL DE GRADO Y TESIS DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DE LA FILIAL BOQUERÓN, SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2023”.

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

El Informe de la Dirección Académica y de Direcciones de Filiales en referencia a las solicitudes de Matriculación / Inscripción tardía de Estudiantes que solo adeudan PASANTÍA, TRABAJO FINAL DE GRADO y TESIS para el Segundo Periodo Académico del año 2023, fenecido el plazo de matriculación / inscripción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 458-00-2023, que APRUEBA los Aranceles y Planes de Pago de matrícula de las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, Filiales y Secciones del Chaco, de la Universidad Nacional de Asunción, Segundo Periodo Académico de 2023;

El parecer favorable de los demás miembros del Consejo Directivo de extender el plazo de Matriculación / Inscripción al Segundo Periodo Académico del año 2023, fenecido el plazo de matriculación / inscripción para presentación de Pasantía, Trabajo Final de Grado y Tesis, Segundo Periodo Académico de 2023, con una multa de Gs. 100.000 por matriculación tardía;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

836-01-2023 **AUTORIZAR**, del **lunes 30 al martes 31 de octubre de 2023**, la matriculación / inscripción de estudiantes que adeudan Pasantía, Trabajo Final de Grado y Tesis de las Carreras de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco**, Segundo Periodo Académico año 2023, únicamente en ventanilla de Perceptorías de la institución conforme a horario de atención al público.

836-02-2023 **AUTORIZAR** a las perceptorías de la Institución, el cobro de una multa de **Gs. 100.000, pagaderos de una sola vez en el momento de la Matriculación/Inscripción.**

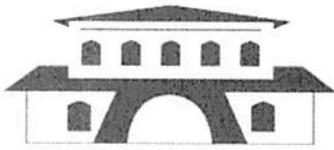
836-03-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Aboc. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 837-00-2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN TESIS Y DOCUMENTACIONES DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE PROCEDE SEGÚN RESOLUCIÓN N° 882-00-2022".

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

Las Notas con Exp. 5819 y 5766 de 2023 elevadas por la Dirección Académica y de Filial Santa Rosa Misiones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en la que se hace referencia a solicitud de autorización de recepción de Acta de evaluación de Tesis y ejemplares con documentaciones, con plazo de entrega fenecido; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 566-00-2015, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS DE PASANTÍA Y TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" que el Reglamento de Tesis en su Art. 42. "Los ejemplares del documento de tesis deberán estar firmados por todos los miembros del Comité Asesor de Tesis; estos ejemplares refrendados serán entregados al Coordinador de Tesis, quien en un plazo máximo de un periodo lectivo posterior a la defensa de la tesis deberá remitir el Acta de evaluación de Tesis a la Dirección Académica para su registro oficial y distribuir los ejemplares del documento de tesis. De no cumplir con los plazos establecidos, la defensa de la tesis se considerará nula y el estudiante deberá realizar la inscripción de un nuevo tema de investigación"

La Resolución de Consejo Directivo N° 882-00-2022, POR LA CUAL SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS Y APLICACIÓN DE MULTAS POR ENTREGAS TARDÍAS DE ACTAS DE EVALUACIÓN DE PASANTÍAS Y TESIS / EJEMPLARES DE DOCUMENTO TESIS DE CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO y El parecer favorable de los Miembros de Consejo Directivo para autorizar la recepción de Acta de evaluación de Tesis y ejemplares de documentos de tesis conforme a procedimientos establecidos en la Resolución N° 882-00-2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

837-01-2023 **AUTORIZAR** la recepción de Acta de Evaluación de Tesis con Ejemplares y Documentaciones conforme a procedimientos establecidos en Resolución N° 882-00-2022, conforme se detalla a continuación:

Carrera Ingeniería Agronómica – Casa Matriz

Nombres y Apellidos	Fecha de Defensa (D) Fecha de Entrega (E)	Periodos de Atraso	Multa Gs.
Manuel Evaristo Cabaña Acosta C.I. N° 4.799.131	D: 20/12/2022 E: 20/10/2023	1 (uno)	100.000.-

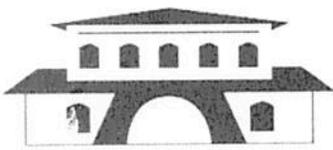
Carrera Ingeniería Agronómica – Filial Santa Rosa Misiones

Nombres y Apellidos	Fecha de Defensa (D) Fecha de Entrega (E)	Periodos de Atraso	Multa Gs.
Laura Beatriz Carballo Ramírez C.I. N° 5.730.994	D: 16/12/2022 E: 18/10/2023	1 (uno)	100.000.-

837-02-2023 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de multa por entrega de Documentaciones en forma tardía según nómina y detalle de apartado 837-01-2023 de la presente Resolución.

837-03-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.





Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 838-00-2023

"POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAN DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA PARA LA EST. ANDREA MARÍA LUJAN SERVÍN GALEANO EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA - INGRESO AÑO 2018 DE LA CASA MATRIZ Y SE ANULAN CALIFICACIONES".

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

El Informe de la Dirección Académica en referencia a la Regularización Académica de Andrea María Luján Servín Galeano, C.I. N° 3.765.023, actualmente estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica según Resolución de Consejo Directivo N° 511-00-2023 y la necesidad de ampliar asignaturas con calificaciones anuladas a fin de proseguir con la regularización académica.

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 511-00-2023, que APRUEBA el Plan de Regularización Académica para la Est. ANDREA MARÍA LUJAN SERVÍN GALEANO, de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2013

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

838-01-2023 **AMPLIAR** el apartado 511-02-2023 de la Resolución 511-00-2023, a fin de **ANULAR** las calificaciones obtenidas en asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Ingeniería Agronómica por **ANDREA MARÍA LUJAN SERVÍN GALEANO**, conforme al siguiente detalle:

Asignaturas cursadas y aprobadas en la Carrera de Ing. Agronómica	N° de Acta	Fecha	Calif.
Genética General	17623	14/06/19	4
Entomología General	18315	08/07/20	4
Anatomía y Fisiología Animal	17949	29/11/19	5
Fertilidad de Suelos y Nutrición de Plantas	18333	13/07/20	3
Protección Vegetal I	19052	16/06/21	5
Apicultura	19145	08/07/21	5
Hidráulica Agrícola	18338	15/07/20	3
Zootecnia	18297	03/07/20	3
Manejo Sostenible de los Suelos	18635	04/12/20	2
Sociología y Extensión Agraria	18546	23/11/20	4
Nutrición Animal I	18593	27/11/20	2
Praderas y Forrajes I	19927	29/06/22	2
Gestión Ambiental de la Producción Agraria	19066	21/06/21	4

838-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 26/10/2023)

RESOLUCIÓN N° 839-00-2023

"POR LA CUAL SE APRUEBAN HORARIOS DE EXÁMENES PARA LA REGULARIZACIÓN ACADÉMICA DE LA EST. ANDREA MARÍA LUJAN SERVÍN GALEANO EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

El Informe de la Dirección Académica por la que eleva la propuesta de las fechas y horas de exámenes finales, considerando la Res. N° 511-00-2023 aprobada en fecha 19/07/2023, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA PARA LA ESTUDIANTE ANDREA MARÍA LUJÁN SERVÍN GALEANO EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGRESO AÑO 2018, CASA MATRIZ".

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 511-01-2023, que APRUEBA el Plan de Regularización Académica para la Est. ANDREA MARÍA LUJAN SERVÍN GALEANO, de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2013 y el Calendario de Actividades Académicas de la Facultad de Ciencias Agrarias, Segundo Periodo Académico de 2023;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

839-01-2023 **APROBAR** el Horario de Exámenes para la Regularización Académica de la Est. ANDREA MARÍA LUJAN SERVÍN GALEANO, de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2013, conforme al siguiente detalle:

Asignaturas del Plan 2013	FECHA	HORA
1. Climatología Aplicada (2°)	Miércoles 01/11/2023	10:00
2. Genética General (2°)	Viernes 03/11/2023	10:00
3. Topografía y Cartografía (2°)	Miércoles 08/11/2023	10:00
4. Edafología (3°)	Viernes 10/11/2023	10:00
5. Entomología General (4°)	Miércoles 15/11/2023	10:00

839-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

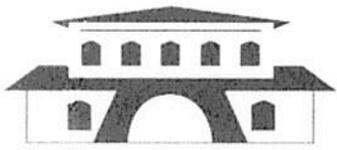


Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/P: 3/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 26/10/2023)

RESOLUCIÓN N° 840-00-2023

"POR LA CUAL SE FIJA HORARIO DE EXÁMENES PARA ASIGNATURAS CONFORME A PLAN DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA PARA ESTUDIANTES DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

El Informe de la Dirección Académica por la que eleva la propuesta de Horario de Exámenes para asignaturas de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana a fin de proseguir con la regularización académica de RODRIGO ISRAEL GUERRERO ALVES, C.I. N° 4.320.017 y JHONATAN ARIEL VILLALBA AYALA, C.I. N° 4.332.490 estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana, quienes han cursado y aprobado asignaturas sin haber aprobado los prerrequisitos.

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 678-00-2023, que APRUEBA el Plan de Regularización Académica para el Est. RODRIGO ISRAEL GUERRERO ALVES, de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana, Plan de Estudios Año 2013;
La Resolución de Consejo Directivo N° 680-00-2023, que APRUEBA el Plan de Regularización Académica para el Est. JHONATAN ARIEL VILLALBA AYALA, de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana, Plan de Estudios Año 2013;
El Parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

840-01-2023 **FIJAR Horarios de Exámenes Finales** para asignaturas de la **Carrera Ingeniería en Ecología Humana** a fin de proseguir con la regularización académica de **RODRIGO ISRAEL GUERRERO ALVES** y **JHONATAN ARIEL VILLALBA AYALA**, conforme al siguiente detalle:

Asignatura	Sem.	Fecha	Hora
Extensión I	6°	Lunes 30/10/2023	08:00
Extensión II	7°	Martes 31/10/2023	08:00
Realidad Contemporánea	7°	Miércoles 01/11/1023	08:00
Normativas Paraguayas en Contexto de Desarrollo	8°	Jueves 02/11/2023	08:00
Planificación para el Desarrollo Territorial	8°	Viernes 03/11/2023	08:00





Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 26/10/2023)

RESOLUCIÓN N° 840-00-2023

Página 2

"POR LA CUAL SE FIJA HORARIO DE EXÁMENES PARA ASIGNATURAS CONFORME A PLAN DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA PARA ESTUDIANTES DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Asignatura	Sem.	Fecha	Hora
Seminario de Trabajo de Grado II	8°	Lunes 06/11/2023	08:00
Ecología Humana Aplicada	9°	Martes 07/11/2023	08:00
Políticas Públicas y Desarrollo	9°	Miércoles 08/11/2023	08:00
Manejo de Conflictos Sociales	9°	Jueves 09/11/2023	08:00
Seminario	9°	Viernes 10/11/2023	08:00

840-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 841-00-2023

“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ”.

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

La nota de la Dirección de Postgrado de Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp N° 5943/2023, en la que solicita el nombramiento de profesores para el PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 86-01-2023, que AUTORIZA la implementación de la Cuarta Edición del Programa de ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR, Año 2023, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

841-01-2023

NOMBRAR Profesores para el Cuarto Módulo del PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, de acuerdo al siguiente detalle:

MÓDULO	PROFESORES
Cadenas de Valor y su implicancia para la Agricultura de Conservación de Suelos	Ph.D. Julio Ramón Salas Mayeregger C.I.N° 1.422.743
	M.Sc. Lucio Romero Ramos C.I.N° 2.351.864
Gestión del manejo, conservación y recuperación de suelos	M.Sc. Javier Ortigoza Guerreño C.I.N° 3.549.689

841-02-2023

COMUNICAR, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 842-00-2023

“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”.

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

La nota de la Dirección de Postgrado de Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp N° 5945/2023, en la que solicita el nombramiento de profesores para el PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 87-01-2023, que AUTORIZA la implementación de la Cuarta Edición del Programa de ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR, Año 2023, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

842-01-2023

NOMBRAR Profesores para el Cuarto Módulo del PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, de acuerdo al siguiente detalle:

MÓDULO	PROFESORES
Gestión del manejo, conservación y recuperación de suelos	MSc. Miguel Ángel Ken Moriya Roa C.I.N° 610.154
Cadenas de Valor y su implicancia para la Agricultura de Conservación de Suelos	MSc. Estela Mari Cabello Cardozo C.I.N° 3.578.371
	Ph.D. Julio Ramón Salas Mayeregger C.I.N° 1.422.743

842-02-2023

COMUNICAR, copiar y archivar.

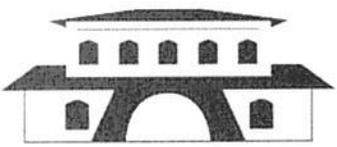


Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 843-00-2023

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE APORTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EJERCICIO FISCAL 2023”.

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

La Nota presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 5960/2023, en la que presenta la propuesta de REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE APORTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, Ejercicio Fiscal 2023, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que las Entidades sin Fines de Lucro que reciban transferencias de fondos imputables al Grupo de Costos 800 “Transferencias” del Presupuesto General de la FCA/UNA, deberán estar sujetas a normas;

La Ley N° 1535/1999 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.

El Decreto 8127/2000 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 1535/99, DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA –SIAF”;

La Ley N° 7050/2023 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023” y el DECRETO N° 8759/2023, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050/2023, DEL 4 DE ENERO DE 2023, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”;

La demás normativas vigentes y aplicables en el ámbito de la Administración Pública del Estado y la ejecución presupuestaria del Objeto del Gasto 842 “Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro” sujetas a disposiciones legales vigentes para cada Ejercicio Fiscal;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

843-01-2023 **APROBAR** el REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE APORTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, Ejercicio Fiscal 2023, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, anexa a la presente Resolución.

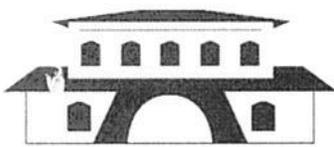
843-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE APORTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EJERCICIO FISCAL 2023”.

1. OBJETIVOS

El presente documento tiene como objetivos:

- 1.1. Definir procedimientos de la Facultad de Ciencias Agrarias (FCA) de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), para realizar transferencias de recursos a Entidades sin Fines de Lucro.
- 1.2. Establecer documentaciones indispensables para efectuar transferencias de recursos a Entidades sin Fines de Lucro.
- 1.3. Contar con procedimientos para el seguimiento de la utilización de los recursos que contribuyan a la transparencia y la mejor aplicación de los fondos transferidos.

2. NORMAS APLICABLES

Las Entidades sin Fines de Lucro que reciban transferencias de fondos imputables al Grupo de Gastos 800 “Transferencias” del Presupuesto General de la FCA/UNA, estarán sujetas a un conjunto de normas, conforme al siguiente detalle:

- a. Ley N° 1535/1999 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.
- b. Decreto 8127/2000 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 1535/99, DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA –SIAF”.
- c. Ley N° 7050/2023 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”
- d. DECRETO N° 8759/2023, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050/2023, DEL 4 DE ENERO DE 2023, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”.
- e. Otras normativas vigentes y aplicables en el ámbito de la Administración Pública del Estado.

La ejecución presupuestaria del **Objeto del Gasto 842 “Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro”** estará sujeta a las disposiciones legales vigentes para cada Ejercicio Fiscal.

3. PROCEDIMIENTOS

3.1. REQUISITOS

Las Entidades sin Fines de Lucro habilitadas para cada Ejercicio Fiscal, conforme al Formulario ANEXO B-01-01-G “TRANSFERENCIAS A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO – LISTADO DE INSTITUCIONES BENEFICIARIAS POR ENTIDAD”, podrán solicitar al Decano de la FCA/UNA la transferencia de recursos, indicando el destino que se brindará a los mismos, acompañada de documentaciones debidamente autenticadas y cumplir los requisitos enunciados seguidamente:

- a) Copia del Acta de Constitución de la Entidad
- b) Disposición legal de reconocimiento de la Entidad o Escritura Pública de Constitución debidamente protocolizada, y/o copia de Asamblea Fundacional, disposición legal y/o Constancia del reconocimiento de la Comisión u Organización otorgada por los Gobiernos Departamentales, Gobiernos Municipales o por las Entidades pertinentes.
- c) Copia de documentos de elección de Autoridades en Ejercicio de la Entidad, acompañado de la copia de la Cédula de Identidad Civil vigente del **Presidente o Titular, Tesorero y Contador**.
- d) Certificado original de Antecedentes Judiciales del Presidente o Titular y Tesorero de la entidad sin Fines de Lucro. **En caso de contar con Antecedentes Judiciales no podrán administrar fondos recibidos de la FCA/UNA.** Cumplida su validez (6 meses), el mismo deberá ser actualizado con una nueva presentación ante la Institución aportante, caso contrario no realizarán otras transferencias.
- e) Registro de firmas original y actualizado de los Titulares (Presidente y Vicepresidente), Tesorero y Contador de las Entidades Beneficiarias de los Aportes.
- f) Declaración Jurada **protocolizada** por Escribano Público, del Representante Legal de la Entidad Beneficiaria, de no recibir Aportes de otro/s Organismo/s o Entidad/es del Estado o Municipio.





“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE APORTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EJERCICIO FISCAL 2023”.

- g) Ubicación geográfica (croquis) del domicilio fiscal de la Entidad sin Fines de Lucro, firmada y sellada por el Presidente de la Entidad. En caso de aquellas Entidades que tengan Sedes o Filiales Administrativas y Misionales en ubicaciones diferentes, éstas deberán ser presentadas en formularios de croquis independientes, conforme al Formulario de Croquis, Anexo B 01-01 H, «Ubicación Geográfica Entidades Sin Fines De Lucro» indicando calles principales y transversales cercanas, además de puntos de referencia que faciliten la ubicación.
- h) Constancia de inscripción en el Registro de Sujetos Obligados de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes. (Resolución SEPRELAD N° 218/2011).
- i) Certificado original y vigente de la Cuenta Bancaria, Cuenta Corriente o Caja de Ahorro, a nombre de la Entidad Sin Fines de Lucro, habilitada en un banco de plaza.
- j) Constancia de Inscripción en el IDAP – Identificador de Acreedor Presupuestario (Sólo para aquellas Entidades que recibirán aportes por primera vez).
- k) Certificado de Cumplimiento Tributario de la Entidad sin Fines de Lucro.
- l) Constancia de inscripción de la Entidad sin Fines de Lucro expedida por la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda. Aquellas Entidades que ya se hallan inscritas en el Departamento de Registro y Fiscalización de Sociedades de la Abogacía del Tesoro, con el plazo de duración vigente y con las mismas Autoridades en Ejercicio, ya no necesitarán de una nueva inscripción.

Los documentos enunciados se requerirán para la Primera Transferencia. No se requerirá la presentación de los mismos para los siguientes desembolsos, en caso de recibir más de una transferencia en el año, salvo caso que algunos de ellos se encuentren vencidos.

La Entidad Beneficiaria deberá comunicar a la FCA/UNA cuando existan cambios de Autoridades y remitir los documentos actualizados de los puntos c), d) y e) cuando se trate del Presidente, Vicepresidente, Tesorero o Contador.

3.2. DESEMBOLSOS

- 3.2.1. El Decano remitirá la solicitud de transferencia de la Entidad solicitante a la Dirección de Administración y Finanzas, para realizar un informe sobre la factibilidad de la transferencia.
- 3.2.2. La Dirección de Administración y Finanzas, por medio del Departamento de Presupuesto verificará la disponibilidad del Plan Financiero aprobado en el Grupo de Gastos 842, “APORTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO”, y remitirá a la Unidad de Control para la verificación del cumplimiento de los requisitos para la transferencia y si corresponde, el estado de presentación de las Rendiciones de Cuentas anteriores, por parte de la Entidad solicitante. Las entidades que recibieron Aportes en Ejercicios Fiscales anteriores por parte de la FCA/UNA, deberán haber presentado y cerrado satisfactoriamente la Rendición de Cuentas del último Aporte recibido.
- 3.2.3. La Dirección de Administración y Finanzas informará al Decano sobre la posibilidad de otorgar la transferencia y solicitará la autorización correspondiente para la concesión de la misma.
- 3.2.4. El Decano de la FCA/UNA autorizará por medio de una Resolución la transferencia de recursos a la Entidad Beneficiaria.
- 3.2.5. La Dirección de Administración y Finanzas, previo al desembolso de la transferencia, solicitará los siguientes documentos:
 - a) Información sobre la Entidad, Anexo B-01-03.
 - b) Presupuesto de Ingresos, Formularios B-01-01-B "Programación de Ingresos - Entidades sin Fines de Lucro".
 - c) Presupuesto de Gastos, Formulario B-01-01-C "Programación de Gastos - Entidades sin Fines de Lucro".
 - d) Plan Financiero, Formulario B-01-01-D "Planificación de Bienes y/o Servicios Entregados y Asignación Financiera - Entidades sin Fines de Lucro".

CD/PBS/sacI
Secretaría de Facultad





“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE APORTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EJERCICIO FISCAL 2023”.

Los Formularios B-01-01-B, B-01-01-C, B-01-01-D, deben reflejar los gastos de acuerdo a los Tipos de Presupuesto 1, Programa De Administración y 2, Programa De Acción, y los Objetos del Gasto del Clasificador Presupuestario del Presupuesto General de la Nación, debidamente firmado por las Autoridades o Titulares de la Entidad sin Fines de Lucro.

No se procederá al desembolso de la transferencia, mientras no sean completados los requisitos citados precedentemente.

3.3. VERIFICACIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS

La Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la Unidad de Control, verificará las Rendiciones de Cuentas presentadas por las Entidades Beneficiarias en tiempo y en la forma establecidas en las disposiciones legales vigentes.

3.4. CUSTODIA DE DOCUMENTOS DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS

El Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas será responsable de custodiar y tener a disposición de los Órganos de Control, los documentos respaldatorios que acompañan las Rendiciones de Cuentas de las Entidades Beneficiarias de las transferencias realizadas.

3.5. SANCIONES

La FCA/UNA suspenderá, en base a un informe de la Dirección de Administración y Finanzas, las transferencias de recursos a las Entidades Beneficiarias, que no hayan presentado los Informes o las Rendiciones de Cuentas dentro de los plazos establecidos para el efecto, mientras dure el incumplimiento.

4. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

4.1. PRESENTACIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS E INFORMES

Las Entidades Beneficiarias de las transferencias de recursos, deberán presentar a la FCA/UNA las Rendiciones de Cuentas, en periodos **Bimestrales**, dentro de los ocho (8) días posteriores al vencimiento de cada Bimestre, de acuerdo al Formulario B-01-01-A "RENDICIÓN DE CUENTAS - ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO", debidamente completados y firmados por el Presidente o Titular, Tesorero y Contador, previa recepción de la Contraloría General de la República (CGR) con Constancia de presentación, acompañado de copias de los respectivos documentos respaldatorios. El Formulario B-01-01-A, deberá ser presentado con o sin movimiento en cada Bimestre, hasta la rendición total del monto transferido.

Las Entidades Beneficiarias de las transferencias de recursos, deberán presentar semestralmente a la FCA/UNA, en forma impresa y en medio de almacenamiento CD (grabados en Formato PDF, posterior a la firma de los documentos y en Excel) el Formulario B-01-04 "INFORME CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS", de los Programas y Proyectos en ejecución relativos a los fondos públicos recibidos de la FCA/UNA en concepto de transferencias.

4.2. DESTINO DE LOS FONDOS

4.2.1. Las Entidades Beneficiarias podrán destinar hasta el diez por ciento (10%) de los recursos recibidos a Gastos Administrativos y el saldo de las transferencias a Gastos inherentes a los Fines u Objetivos para los cuales fue creada la Entidad.

4.2.2. Las Entidades Beneficiarias, deberán imputar los gastos, conforme a lo prescripto por el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, discriminado por Objeto de Gasto. Para la utilización de los fondos por las Entidades Beneficiarias, destinados a Gastos de Administración o Misionales, no se requerirá dar cumplimiento previo a las normas y procesos de Contrataciones Públicas vigente, ajustándose a los siguientes procedimientos:





“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE APORTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EJERCICIO FISCAL 2023”.

- 4.2.3. Para Adquisiciones de Bienes o Contrataciones de Servicios cuyos importes sean superiores a G. 4.999.999 (GUARANÍES: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE), las Entidades Beneficiarias deberán realizar un proceso competitivo de adquisición y/o contratación con tres (3) Notas de Presupuestos, debiendo optar por la oferta de mercado más económica, a excepción de los gastos realizados en el Grupo del Gasto 100, Servicios Personales.

Estas Notas de Presupuestos deben ser otorgadas por comercios del cual adquirirán los bienes. En las mismas se deberán detallar los bienes a proveer, cantidades, precios unitarios y totales, firma, aclaración y número de Cédula de Identidad del Responsable. Así también, la Entidad Beneficiaria deberá comunicar al Proveedor, la aceptación de dicho presupuesto mediante una Nota de Adjudicación, firmada por la Máxima Autoridad de la Institución. Estas documentaciones se presentarán como respaldo de las Rendiciones de Cuentas.

A este efecto, solo serán tenidas en cuenta las Notas de Presupuesto emitidas dentro del Bimestre, objeto de rendición (excepto aquellas que cuenten con Contratos de Representantes Exclusivos) y con anterioridad a la compra efectiva por parte de la Entidad. Cumplido dicho plazo, la misma no será aceptada como documentación de respaldo.

Dichos presupuestos, se deberán presentar en los siguientes casos:

1. Compras de un mismo proveedor, dentro del mismo mes, cuyo importe individual o la sumatoria de estas alcancen o superen la suma de G. 4.999.99
 2. En caso de productos adquiridos de un Representante Exclusivo deberá acompañar una aclaración emitida y firmada por el Proveedor; y si se tratasen de medicamentos o insumos médicos, adjuntarán copia autenticada del Poder de Representación Exclusiva. Quedan excluidos de esta obligación los servicios básicos previstos en el Subgrupo 210.
- 4.2.4. Las Entidades Beneficiarias deberán preparar, custodiar y tener a disposición de los Órganos de Control los documentos originales respaldatorios de los registros contables de las operaciones derivadas de los ingresos y gastos, con los fondos recibidos de las Entidades Aportantes.
- 4.2.5. Las Rendiciones de Cuentas de los Ingresos y Gastos, deberán estar documentados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y a las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, avalados por el profesional del ramo y corresponderá al mes devengado o periodo transferido, caso contrario no formarán parte de dicha rendición.
- 4.2.6. Las Entidades que reciban transferencias de recursos de la FCA/UNA deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 5189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay".
- 4.2.7. A los efectos de las Rendiciones de Cuentas, los que ocupen Cargos Directivos en las Entidades sin Fines de Lucro que reciban transferencias de la FCA/UNA, no podrán percibir doble remuneración personal o profesional tales como prestación de servicios u otros conceptos con cargo a los fondos transferidos. En caso de no percibir remuneración como personal dependiente de la Entidad, podrá prestar servicios en el ejercicio de la profesión con carácter privado, con el Objeto del Gasto 266, Consultorías, Asesorías e Investigaciones, debiendo en este caso dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7° del Decreto N° 8759/2023.

5. AUDITORIA

La Auditoría Interna de la FCA/UNA, incluirá en su Plan de Trabajo la verificación de las Rendiciones de Cuentas realizadas por las Entidades sin Fines de Lucro.

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 844-00-2023

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA (LP) PARA LA “CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE DOS COMEDORES UNIVERSITARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: LOTE 1 CASA MATRIZ – SAN LORENZO Y LOTE N° 2 FILIAL SANTA ROSA – MISIONES Y SE AUTORIZA REALIZAR OTRO LLAMADO”.

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

La Nota con Exp. 2407/2023, de la Dirección de Administración y Finanzas por la que eleva el Informe de Evaluación Preliminar del proceso de llamado a LP para la “CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE DOS COMEDORES UNIVERSITARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: LOTE 1 CASA MATRIZ – SAN LORENZO Y LOTE N° 2 FILIAL SANTA ROSA – MISIONES”;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución N° 579-00-2023 de fecha 28/07/2023, Acta N° 14, por la cual se llama a Licitación Pública (LP) para la “Concesión y Explotación de Dos Comedores Universitarios de la Facultad de Ciencias Agrarias: LOTE N° 1: CASA MATRIZ - SAN LORENZO Y LOTE N° 2: FILIAL SANTA ROSA - MISIONES”.
La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y demás Leyes Vigentes Aplicables.
El Artículo 2° Inc. b de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” - Contratación Excluida.
La publicación en el Diario ABC Color en fechas JUEVES 24 y VIERNES 25 de Agosto del 2023.
El Acta de Apertura N° 08/2023 de fecha: martes 10 de Octubre del año 2023.
El Presupuesto presentado por la Empresa: TOLITA RESTO & BAR de Miriam Elizabeth Chaparro Ruíz Díaz.
El Presupuesto presentado por la Empresa: LAKMI S.A.
El Informe de Evaluación preliminar conforme al siguiente detalle:

Empresas	TOLITA RESTO & BAR de Miriam Elizabeth Chaparro Ruíz Díaz	LAKMI S.A.
R.U.C.	2511897-8	80054786-1
Dirección de Correo Electrónico	Miriam.chaparro@gmail.com	Lakmi.sa@hotmail.com
Lote N° 1: Precio Total en Guaraníes. Anexo D	1.317.000.-	1.843.500.-
Lote N° 2: Precio Total en Guaraníes. Anexo D	No Cotiza	No Cotiza
Canon Mensual Ofertado	9.150.000.-	8.000.000.-

En base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativas legales aplicables, se reúnen las personas arriba mencionadas, para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación, en el marco del Llamado.

Al respecto, el Artículo 2° CONTRATACIONES EXCLUIDAS de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, expresa: “Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: b) las concesiones de obras y servicios públicos y el otorgamiento de permisos, licencias o autorizaciones para el uso y explotación de bienes del dominio público, los que, en su caso, se registrarán por la legislación de la materia; ... En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los Organismos, Entidades y Municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de esta Ley”.

Considerando el OBJETO del presente llamado a LICITACIÓN para la CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE COMEDORES UNIVERSITARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS. LOTE N° 1: CASA MATRIZ - SAN LORENZO, Y LOTE N° 2: FILIAL SANTA ROSA - MISIONES; con servicios de Lunes a Viernes de 7:00 hs. a 20:00 hs., en horario continuado y los días Sábados de 7:00 a 13:00 hs., que comprenderá la atención a los estudiantes y funcionarios de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. El CANON mínimo ofrecido: no deberá ser inferior a la suma mensual de Gs. 7.500.000.- (Guaraníes: Siete millones quinientos mil) para el Lote N° 1: Casa Matriz - San Lorenzo, y de Gs. 500.000.- (Guaraníes: Quinientos mil) para el Lote N° 2: Filial Santa Rosa - Misiones.

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA (LP) PARA LA “CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE DOS COMEDORES UNIVERSITARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: LOTE 1 CASA MATRIZ – SAN LORENZO Y LOTE N° 2 FILIAL SANTA ROSA – MISIONES Y SE AUTORIZA REALIZAR OTRO LLAMADO”.

Podrán participar todas las personas físicas o jurídicas, residentes en la República del Paraguay, que cumplan con todos los requisitos establecidos en las leyes vigentes y en el Pliego de Bases y Condiciones, que tengan experiencia demostrable, de 2 (dos) años en el ramo gastronómico, y que hayan desarrollado con anterioridad una actividad idéntica o similar a la que es objeto de esta Licitación.

1. ANÁLISIS.

1.1. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.

A continuación, se detallan las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas, respecto al sur. inistro de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem	Documentaciones	TOLITA RESTO & BAR de Miriam Elizabeth Chaparro Ruíz Díaz	LAKMI S.A.
1	Carta dirigida al Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - U.N.A., Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel González Villalba , indicando la (s) persona (s) facultada (s) para representar a la firma en todo lo referente al Acto de Apertura de Sobres de este Concurso, y la lista de los documentos contenidos en este sobre.	Presenta	Presenta
2	Nota de Oferta, dirigida al Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - U.N.A., Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel González Villalba conforme al formulario oficial, acompañada del detalle de la oferta en planilla correspondiente. ANEXO A.	Presenta	Presenta
3	Fotocopia de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la Oferta.	Presenta	PRESENTA
4	Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales (en caso de ser Persona Jurídica).	No Aplica	Presenta
5	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación y/o Documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante (Actas de Asamblea y/o de Directorio).	No Aplica	Presenta
6	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente Extendida a favor de la Convocante, descrita en el ítem N° 14, ANEXO B.	Presenta	Presenta
7	Lista de Precios de los Productos del Comedor Universitario - ANEXO D.	Presenta	Presenta
8	Lista de 15 menús económicos a ser servidos en forma secuencial ANEXO E.	Presenta	Presenta
11	Constancia de los Servicios Prestados. ANEXO 1.		
12	Foliatura N°:	Del 01 al 154	Del 01 al 215

El Sr. Santiago Ramón Abad Ruíz Díaz con C.I. N° 3.372.089 en representación de la Empresa LAKMI S.A., manifiesta que dentro de la Oferta de la Empresa TOLITA RESTO & BAR de Miriam Elizabeth Chaparro Ruíz Díaz, no están autenticados los Títulos de Grado de los Profesionales.

La Sra. Miriam Elizabeth Chaparro Ruíz Díaz con C.I. N° 2.511.897 en representación de la Empresa TOLITA RESTO & BAR, manifiesta que la Empresa LAKMI S.A., no presenta Documento de Identidad del Representante Legal.

Este Comité de Evaluación verifica y constata que la fotocopia de Cédula de Identidad del Representante Legal de la Empresa LAKMI S.A. se encuentra en forma física en su Oferta, específicamente en la foliatura N° 87.

CD/PPS/saci
Secretaría de Facultad





POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA (LP) PARA LA "CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE DOS COMEDORES UNIVERSITARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: LOTE 1 CASA MATRIZ – SAN LORENZO Y LOTE N° 2 FILIAL SANTA ROSA – MISIONES Y SE AUTORIZA REALIZAR OTRO LLAMADO".

Teniendo en cuenta que las documentaciones verificadas, fueron aprobadas por este Comité de Evaluación, se prosigue con la verificación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Empresa	Aseguradora	Canon mensual Ofertado	Total Canon Ofertado x 4 años	Garantía del 5% Solicitados PBC	Monto de Garantía Presentada	Plazo 90 Días/Plazo Presentado (Días)	Verificación
Miriam Elizabeth Chaparro Ruíz Díaz	La Agrícola S.A. de Seguros	9.150.000	439.200.000	21.960.000	50.000.000	101	Cumple
LAKMI S.A.	Fénix Seguros	8.000.000	384.000.000	19.200.000	19.200.000	100	Cumple

De la verificación del monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta surge que las empresas **TOLITA RESTO & BAR de Miriam Elizabeth Chaparro Ruíz Díaz** y **LAKMI S.A.** han presentado las Garantías de Mantenimiento de Ofertas correctamente libradas a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias y con el porcentaje y vigencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, como puede observarse en el cuadro expuesto, y se prosigue con la verificación en el aspecto Legal.

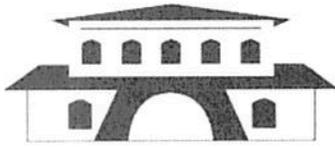
1.2. ASPECTO LEGAL.

CALIFICACIÓN LEGAL - Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.

Seguidamente y teniendo en cuenta que las empresas **TOLITA RESTO y BAR de Miriam Elizabeth Chaparro Ruíz Díaz y LAKMI S.A.**, han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, y conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado de acuerdo a lo reglamentado en la **Resolución N° 849/2015**, se procede a verificar en las bases del SINARH si los oferentes, sus miembros, sus representantes, y apoderados, no se encuentran comprendidos en las Prohibiciones previstas en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, según el siguiente análisis:

Empresas	Representantes	Cédula de Identidad Civil N°	Incs. del Art. 40 Ley N° 2051/2003	Cumplimiento	SI	NO	Obs.
TOLITA RESTO & BAR de Miriam Elizabeth Chaparro Ruíz Díaz	Miriam Elizabeth Chaparro Ruíz Díaz	2.511.897	a)	Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses. ¿Se encuentra dentro de la Nómina de funcionarios o fue funcionario de la Institución?		X	Sin registro

CD/PBS/sacI
Secretaría de Facultad



POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA (LP) PARA LA “CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE DOS COMEDORES UNIVERSITARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: LOTE 1 CASA MATRIZ – SAN LORENZO Y LOTE N° 2 FILIAL SANTA ROSA – MISIONES Y SE AUTORIZA REALIZAR OTRO LLAMADO”.

TOLITA RESTO & BAR de Miriam Elizabeth Chaparro Ruíz Díaz	Miriam Elizabeth Chaparro Ruíz Díaz	2.511.897	b)	Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados. <u>El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.</u>	X	Sin registro
LAKMI S.A.	Máximo Piris Meza	631.333	a)	Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses. ¿Se encuentra dentro de la Nómina de funcionarios o fue funcionario de la Institución?	X	Sin registro
			b)	Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados. <u>El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.</u>	X	Sin registro



CD/PBS/sac
 Secretaría de Facultad





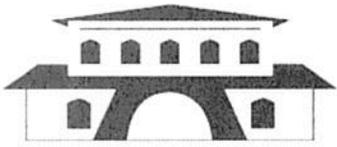
POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA (LP) PARA LA “CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE DOS COMEDORES UNIVERSITARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: LOTE 1 CASA MATRIZ – SAN LORENZO Y LOTE N° 2 FILIAL SANTA ROSA – MISIONES Y SE AUTORIZA REALIZAR OTRO LLAMADO”.

LAKMI S.A.	Nidia de Jesús Piris Medina	4.962.444	a)	Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses. ¿Se encuentra dentro de la Nómina de funcionarios o fue funcionario de la Institución?	X	Sin registro
			b)	Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados. <u>El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.</u>	X	Sin registro

Teniendo en cuenta las documentaciones formales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de los documentos presentados.

Documentos	TOLITA RESTO & BAR de Miriam Elizabeth Chaparro Ruíz Díaz	LAKMI S.A.
f) Lista de Muebles Equipos, Maquinas, Vajillas, cubiertos y Menajes que serán incorporados por los Oferentes. ANEXO F.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
h) Declaración Jurada del Pago de IVA de los últimos 3 (tres) meses.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
i) Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2023.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
j) Constancia del Registro General de Quiebras, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos, de no encontrarse en quiebra o con convocatoria de acreedores, expedida con antelación a la fecha de apertura de las ofertas.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE





POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA (LP) PARA LA “CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE DOS COMEDORES UNIVERSITARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: LOTE 1 CASA MATRIZ – SAN LORENZO Y LOTE N° 2 FILIAL SANTA ROSA – MISIONES Y SE AUTORIZA REALIZAR OTRO LLAMADO”.

K) Constancia de no hallarse en interdicción judicial, expedida por el Registro de Interdicciones de la Dirección General de los Registros Públicos, expedida con antelación a la fecha de apertura de ofertas.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / NO CUMPLE
l) Copia del Estatuto Social de la Empresa y sus modificaciones, si las hubiere (para las sociedades). Se excluyen las Empresas Unipersonales de la documentación requerida en este ítem.	NO APLICA	PRESENTA / CUMPLE
m) Copia del Testimonio de la Escritura Pública del mandato, extendido por la empresa proponente para sus representantes legales, inscripto en el Registro de Poderes (para las Sociedades).	NO APLICA	PRESENTA / CUMPLE
o) Constancia de estar Inscripto en la Dirección del Trabajo dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
p) Copia de Balance General y Estado de Resultado de los últimos 3 (tres) años (2021 y 2022).	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
q) Constancia de que la Firma no adeuda Aporte Obrero y Patronal al Instituto de Previsión Social. Además, deberá presentar las planillas de los últimos tres (3) pagos realizados y correspondientes a los meses inmediatos anteriores a esta Licitación.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
r) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
s) Documentos que acrediten: antigüedad y experiencia requerida para el servicio solicitado; los años de permanencia en plaza en la actividad gastronómica (indicará claramente fecha de inicio de actividades y la continuidad de servicios); la cantidad y nombre de ubicaciones donde actualmente brinda servicios gastronómicos de restaurante o cantina, de catering o eventos o similares, para el servido licitado.	CUMPLE según Constancia de RUC Actividad Económica Principal "Restaurantes y Parrilladas" desde el Año 2006	CUMPLE según Constancia de RUC Actividad Económica Principal "Restaurantes y Parrilladas" desde el Año 2009.
t) Declaración Jurada que cuenta con al menos un (1) local en funcionamiento, donde pueda constatarse la disponibilidad de la infraestructura requerida para el servicio en la Institución, así como la calidad del servicio que presta.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
u) Lista de empleados en carácter de Directivos, funcionarios, Nutricionista, Chef Diplomado y Tecnólogo de Alimentos (Regente), incluyendo fotocopia autenticada por Escribanía Pública de los documentos oficiales que acrediten la especialización de los Profesionales	PRESENTA / NO CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
v) Certificado de Registro de Establecimiento (RE) emitido por la INAN, vigente a la fecha de presentación y apertura de ofertas, correspondiente al establecimiento principal o de producción del oferente.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
w) Certificado de Buenas Prácticas de manipulación (BPM) otorgado por la INAN, vigente a la fecha de presentación y apertura de ofertas, correspondiente al establecimiento principal o de producción del oferente.	CUMPLE Presenta BPM de local de producción correspondiente a FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS UNA	PRESENTA / CUMPLE



CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad





POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA (LP) PARA LA “CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE DOS COMEDORES UNIVERSITARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: LOTE 1 CASA MATRIZ – SAN LORENZO Y LOTE N° 2 FILIAL SANTA ROSA – MISIONES Y SE AUTORIZA REALIZAR OTRO LLAMADO”.

x) El pliego de Bases y Condiciones foliado y firmado por el propietario o su representante legal.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
Manifestación, con carácter de Declaración jurada de:		
z.3.- Que conoce y acepta en todos sus términos todos los documentos de la presente Licitación, así como toda la información suministrada por la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN .	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
z.4.- No haber incurrido en incumplimiento de contrato con el Estado Paraguayo, con las Entidades Descentralizadas, las Municipalidades o los Gobiernos Departamentales por causas atribuibles a ellos, en los últimos tres años.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
z.5.- No ser Funcionario Público.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
aa) Cédula de Identidad del Propietario o Representante de la Empresa.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
bb) Fotocopia de la Cédula Tributaria (RUC).	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
cc) Constancia de RUC.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
dd) Constancia de estar inscripto en el Registro de Prestadores de Servicios (RESPSE).	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE

Del análisis realizado, se constata que la empresa **TOLITA RESTO & BAR de Miriam Elizabeth Chaparro Ruíz Díaz** **NO CUMPLE** con el suministro de la Documentación Legal, teniendo en cuenta que presenta en las foliaturas N° 196, 197 y 198 de su oferta, su Lista de empleados en carácter de Directivos, funcionarios, Nutricionista, Chef Diplomado y Tecnólogo de Alimentos (Regente), sin la autenticación solicitada para las mismas por Escribanía Pública que acrediten la especialización de los Profesionales. Además, la empresa **LAKMI S.A.** **NO CUMPLE** con la presentación de la Constancia de no hallarse en interdicción judicial, expedida por el Registro de Interdicciones de la Dirección General de los Registros Públicos, atendiendo que la misma presenta en la foliatura N° 29 de su oferta, la Constancia expedida a favor del **SR. FAUSTO ARIEL CANTERO RIVAS** y no así a favor de la empresa **LAKMI S.A.**

Considerando lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **PUNTO 13 - RECAUDOS LEGALES QUE OBLIGATORIAMENTE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES** para la evaluación de las condiciones de participación, las ofertas de las empresas **TOLITA RESTO & BAR de Miriam Elizabeth Chaparro Ruíz Díaz** y **LAKMI S.A.** quedan descalificadas en virtud del Art. 60 del Decreto N° 2992/2019.

2. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Artículos 27°, y 28° de la Ley N° 2051/2003 y los Artículos 58°, 59°, 60°, 61, 62°, 63°, 64° y 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, este Comité de Evaluación recomienda: **APROBAR** el presente Informe preliminar, **DECLARAR DESIERTO** el **LOTE N° 1** teniendo en cuenta que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación, en virtud del inc. b) del Art.30 de la Ley N° 2051/2003 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”. **DECLARAR DESIERTO** el **LOTE N° 2** teniendo en cuenta que no se presentó oferta alguna, en virtud del inc. a) del Art.30 de la Ley N° 2051/2003 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

El parecer favorable de los Miembros del Consejo Directivo de declarar desierto el presente llamado y autorizar la realización de un nuevo llamado;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA (LP) PARA LA "CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE DOS COMEDORES UNIVERSITARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: LOTE 1 CASA MATRIZ – SAN LORENZO Y LOTE N° 2 FILIAL SANTA ROSA – MISIONES Y SE AUTORIZA REALIZAR OTRO LLAMADO".

- 844-01-2023 **APROBAR** el Informe de Evaluación Preliminar elevado por la Dirección de Administración y Finanzas mediante Nota DAYF 638/2023, en referencia al proceso de llamado a LP para la "CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE DOS COMEDORES UNIVERSITARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: LOTE 1 CASA MATRIZ – SAN LORENZO Y LOTE N° 2 FILIAL SANTA ROSA – MISIONES".
- 844-02-2023 **DECLARAR** desierto el llamado a LP para la CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: LOTE 1 CASA MATRIZ – SAN LORENZO.
- 844-03-2023 **DECLARAR** desierto el llamado a LP para la "CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: LOTE N° 2 FILIAL SANTA ROSA – MISIONES.
- 844-04-2023 **AUTORIZAR** la realización de un **NUEVO LLAMADO** a LP para la "CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE DOS COMEDORES UNIVERSITARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: LOTE 1 CASA MATRIZ – SAN LORENZO Y LOTE N° 2 FILIAL SANTA ROSA – MISIONES".
- 844-05-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 845-00-2023

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

La Nota con Exp. 3660/2023, de la Dirección de Planificación por la que eleva la propuesta de POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 994-00-2021, que APRUEBA el Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el periodo 2021 – 2025, y en concordancia con la Política Institucional;

La Resolución de Consejo Directivo N° 507-01-2023, que REMITE a la Comisión de Asuntos Legales y de Honores del Consejo Directivo para estudio y análisis la propuesta de POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y elevar parecer.

El Dictamen de la Comisión de Asuntos Legales y de Honores del Consejo Directivo en referencia a la propuesta de POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción con sugerencia de aprobación de Políticas;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

845-01-2023 **APROBAR** las POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, adjunta a la presente Resolución.

845-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 845-00-2023
(Anexo)

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

ANTECEDENTES

El proyecto de Políticas de Control Interno de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Asunción;

La Resolución N° 1259/2022 de fecha 2 de septiembre de 2022, “POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE INTEGRANTES DEL EQUIPO DIRECTIVO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP), “COMITÉ DE CONTROL INTERNO (CCI), DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

La Resolución N° 666/2022 de fecha 2 de junio de 2022, del Decano, “POR LA CUAL SE CONFIRMA LA DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL MECIP ANTE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN, SE DESIGNA COORDINADOR DEL EQUIPO OPERATIVO MECIP, SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE INTEGRANTES DEL EQUIPO OPERATIVO INSTITUCIONAL – EOI Y SE CONFORMA EL EQUIPO EVALUADOR DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE DEFINEN LOS ROLES Y RESPONSABLES”.

El Acta N° 1 de fecha 17 de septiembre de 2021, por el cual el Prof. Dr. Jorge Daniel Gonzalez Villalba, Decano, conjuntamente con el Equipo Directivo de la Institución, manifiestan su interés en apoyar de manera directa y recurrente para continuar con la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno en la FCA/UNA.

La Resolución N° 286-00-2009, Acta N° 10 del Consejo Directivo, “POR LA CUAL SE ADOPTA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) Y SU ESTRUCTURA.

La Resolución CGR N° 377/16, “POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP 2015”, el cual propone un cambio de enfoque, promoviendo un mayor grado de adaptación del modelo a las necesidades particulares de cada Institución.

La Resolución N° 1693/2018 de fecha 12 de septiembre de 2018, “POR LA CUAL SE CREA LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y DESIGNA RESPONSABLE”.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017.

La Ley 4995/13 “De Educación Superior”-





POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO

COMPROMISO

La Facultad de Ciencias Agrarias comprometida con la excelencia académica, la investigación científica y tecnológica, fomenta continuamente la transferencia e innovación, como así también la extensión universitaria, renovando su compromiso con la mejora continua, promoviendo el respeto al medio ambiente, la sostenibilidad y la convivencia en todas sus actividades, precautelando el correcto uso de los recursos del Estado, los lineamientos de control interno y de gestión, que garanticen el logro de sus objetivos institucionales.

DEFINICIONES

El Control Interno

El Control Interno se define como el conjunto de normas, principios, fundamentos, procesos, procedimientos, acciones, mecanismos, técnicas e instrumentos de Control que, ordenados, relacionados entre sí y unidos a las personas que conforman una institución pública, se constituye en un medio para lograr una función administrativa del Estado íntegra, eficaz y transparente, apoyando el cumplimiento de sus objetivos institucionales y contribuyendo al logro de la finalidad social del Estado.

El Control Interno no es un evento aislado, es una serie de acciones de control que ocurren de manera constante, a través del funcionamiento y operación de cada institución pública, debiendo reconocerse como un componente integral de cada sistema o parte inherente a la estructura administrativa y gestión de cada organismo y entidad pública, asistiendo a la Máxima Autoridad de manera permanente, en cuanto al manejo de la institución y, alcance de sus objetivos.

Siendo así, constituyen la base que rige y orienta el Control Interno bajo el principio de que, en las instituciones públicas, el interés general de la ciudadanía prevalece sobre el interés particular y esto, a través de:

- **Objetivos del Control Interno**

El Control Interno tiene como objetivo fundamental, proporcionar seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de las Instituciones y organismos a través de la generación de una cultura de Autocontrol, generando, de manera oportuna, acciones y mecanismos de prevención y control en tiempo real de las operaciones; corrección, evaluación y mejora continua de manera permanente, brindando la autoprotección necesaria para garantizar una función administrativa íntegra, eficaz y transparente, con una alta contribución al cumplimiento de los objetivos de la Institución.

- **Objetivos de la Política de Control Interno**

Establecer lineamientos sobre el Control Interno Institucional que garanticen de forma razonable, la confiabilidad de los procesos y la administración de los riesgos, mediante el mejoramiento continuo, en cuanto a la eficiencia, eficacia y la calidad de los servicios, en todos los niveles de la Facultad, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, la misión y la visión de la Facultad de Ciencias Agrarias.





- El Alcance

Aplica a todo el personal (Máxima Autoridad, Directivos, Docentes, Personal Administrativo y Contratado) de la Facultad, a efectos que puedan ejecutar e informar sobre procesos, procedimientos y/o actividades relacionados con el control interno.

- El Modelo

El modelo del Sistema de Control Interno basado en procesos y riesgos que se muestra en la figura a continuación, ilustra la forma en que puede aplicarse a todos los componentes la metodología conocida como "Planificar-Hacer-Verificar-Actuar" (PHVA).

- La socialización

La FCA/UNA divulgará los planes, políticas y manuales que sean necesarios para dar cumplimiento a las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno (SCI) del Modelo Estándar de Control interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, conforme establece la Resolución CGR N° 377, de forma oportuna y eficaz, a fin de que sean objeto de conocimiento y garantice el cumplimiento del Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad del Consejo Directivo, Decano, Vicedecano, Directores y Coordinadores garantizar que todo el personal docente, administrativo y contratado bajo su cargo conozca y entienda adecuadamente el funcionamiento del Sistema de Control Interno.

- La actualización

Los documentos y procedimientos de control que conformen el SCI serán actualizados según necesidad detectada por los responsables, conforme a las normativas vigentes, así como también como consecuencia de las autoevaluaciones y las evaluaciones de la Auditoría Interna y otros agentes de control o, como producto de cambios organizacionales y/o disposiciones legales.

Así, la documentación de control interno será evaluada periódicamente por el Comité de Control Interno, Directores de Gestión, de Carrera, Filiales y la Auditoría Interna, a fin de mantenerla actualizada. Asimismo, podrán ser revisadas a solicitud de alguna dependencia, órganos de Control o como resultado de algún cambio a las normativas aplicadas o, como resultado de un análisis de riesgo.

LINEAMIENTO GENERAL

Establecer las pautas que apoyen la dirección estratégica y proporcionen un marco de referencia para el establecimiento y la revisión de los principios de control institucional que orienten al personal a ejecutar correctamente sus acciones.

Política específica de la Estructura del Sistema de Control Interno

A. Ambiente de Control

Con el objetivo de propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, normativo y compromiso con la docencia, investigación y extensión universitaria, para lo cual la FCA/UNA implementará los principios y elementos siguientes:

- a. Seguimiento y medición del control interno
- b. Auditoría Interna





B. Control para la mejora

Con el fin de mejorar continuamente la efectividad del Sistema de Control Interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección, la FCA/UNA implementará los principios de:

- a. Análisis crítico del Sistema de Control Interno
- b. Mejora continua

Responsabilidades

Para el cumplimiento de la presente Política, se establecen las siguientes responsabilidades para el Comité de Control Interno CCI:

1. Aprobar proyectos de diseño e implementación del Modelo MECIP 2015.
2. Acompañar cada una de las etapas y/o actividades previstas, con los directivos o responsables de cada área o proceso, que así la requieran.
3. Asistir a las reuniones del CCI.
4. Sugerir actividades para el diseño o procedimientos de implementación del MECIP.
5. Elevar las propuestas de diseño y de implementación del Modelo, para su aprobación por parte de la Máxima Autoridad.

Funcionarios de la Facultad de Ciencias Agrarias

1. Cumplir la presente Política.
2. Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por dependencias en aquellas actividades requeridas, para contribuir a mejorar el control interno.

Auditoría Interna de la Facultad de Ciencias Agrarias

1. Evaluar de forma independiente los procesos.
2. Informar sobre la efectividad de los procesos.





Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 846-00-2023

POR LA CUAL SE APRUEBA DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN REFERENCIA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ELEVADOS POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

El Dictamen en respuesta a las Notas de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, en referencia a los expedientes N° 3560/2023, por la que eleva a consideración la propuesta de proyecto de investigación denominado "Estudio sobre malezas en pasturas, identificación, distribución y establecimiento de estrategias de manejo de la región oriental y occidental de Paraguay" presentado por el Prof. Ing. Agr. Humberto Sarubbi y N° 5191/2023, por la que eleva a consideración la propuesta de proyecto de investigación denominado "Determinación de parámetros productivos y financieros con la implementación de subproductos agrícolas en la alimentación de pequeños rumiantes" presentado por el Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel Caballero Mascheroni ;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 498-00-2023, que REMITE a Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo la propuesta de proyecto de investigación denominado "ESTUDIO SOBRE MALEZAS EN PASTURAS, IDENTIFICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE MANEJO DE LA REGIÓN ORIENTAL Y OCCIDENTAL DE PARAGUAY", presentado por el Prof. Ing. Agr. Humberto Sarubbi;

El Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria en referencia en la que se expide de la siguiente manera:

- Cumple con los requisitos técnicos. Sin embargo, queda sujeto a disponibilidad financiera de la institución.

Considerar:

- Adecuar términos del objetivo general. Verbos muy específicos similares a los del objetivo específico - Aclarar como la base de datos estará organizada. - En el cronograma indicar el año junto a los semestres, ajustar formato por año - Ajustar el formato del presupuesto. - Es necesario visualizar la composición del cálculo de los rubros. Ejemplo: Movilidad= 20.000.000 Gs. - Valorar el trabajo técnico de los docentes, cuántos docentes, cuanto tiempo, etc. - Uno de los investigadores se considera independiente en este caso.

La Resolución de Consejo Directivo N° 755-00-2023, que REMITE a Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo la propuesta de proyecto de investigación denominado "DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS PRODUCTIVOS Y FINANCIEROS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE SUBPRODUCTOS AGRÍCOLAS EN LA ALIMENTACIÓN DE PEQUEÑOS RUMIANTES", presentado por el Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel Caballero Mascheroni;

El Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria en referencia en la que se expide de la siguiente manera:

- Cumple con los requisitos técnicos. Sin embargo, queda sujeto a disponibilidad financiera de la institución.

Considerar:

- Considerar que en el apartado de "Rol en el proyecto" se debe colocar las actividades o funciones que desarrollara cada miembro. - Considerar nombrar las fuentes que no sean de la FCA. - Son siete investigadores asociados al proyecto, ajusta la valoración de la dedicación. - Valorar el costo de los análisis bromatológicos si serán realizados en la FCA-UNA.





POR LA CUAL SE APRUEBA DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN REFERENCIA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ELEVADOS POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 846-01-2023 **APROBAR** el Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de investigación denominado: **"ESTUDIO SOBRE MALEZAS EN PASTURAS, IDENTIFICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE MANEJO DE LA REGIÓN ORIENTAL Y OCCIDENTAL DE PARAGUAY"**.
- 846-02-2023 **APROBAR** el Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de investigación denominado: **"DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS PRODUCTIVOS Y FINANCIEROS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE SUBPRODUCTOS AGRÍCOLAS EN LA ALIMENTACIÓN DE PEQUEÑOS RUMIANTES"**.
- 846-03-2023 **ENCOMENDAR** a la Dirección de Investigación la canalización para aplicación de sugerencias y ajustes a los Proyectos de investigación.
- 846-04-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infoca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 847-00-2023

“LLAMAR A CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA ACCEDER A CARGOS DE PROFESOR ASISTENTE DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y FILIALES DE PEDRO JUAN CABALLERO, SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ, CAAZAPÁ, SANTA ROSA-MISIONES Y SECCIÓN CHACO”

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

La Nota de la Secretaría de Facultad N° 065/2023, por la que eleva informe solicitado por el Sr. Decano, en relación a la nómina de asignaturas de las carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para los cargos de Profesores categoría Asistente de las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz y Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa-Misiones y Sección Chaco; y

CONSIDERANDO

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado por Resolución N° 34-00-2017, Acta N° 07/2016 y la Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y;

La Resolución N° 0473-00-2018, Acta N° 21 (A.S. N° 21/22/08/2018) del Consejo Superior Universitario “POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

La Resolución N° 0632-00-2019, Acta N° 12 (A.S. N° 12/26/06/2019) del Consejo Superior Universitario “POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y EL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN”

La Resolución N° 0465-00-2023, Acta N° 16 (A.S. N° 16/30/08/2023) del Consejo Superior Universitario “POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO I- INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL REGLAMENTO DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”

El parecer favorable de los miembros del Consejo de dar trámite de aprobación a la nómina respectiva de asignaturas e iniciar los trámites para el llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para los cargos de Profesor categoría Asistente de las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz y Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa-Misiones y Sección Chaco;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

847-01-2023

LLAMAR a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para los cargos de Profesor categoría Asistente de las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz y Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa-Misiones y Sección Chaco de acuerdo al siguiente detalle:





Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 847-00-2023

Página 2

“LLAMAR A CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA ACCEDER A CARGOS DE PROFESOR ASISTENTE DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y FILIALES DE PEDRO JUAN CABALLERO, SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ, CAAZAPÁ, SANTA ROSA-MISIONES Y SECCIÓN CHACO”

CASA MATRIZ

CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA

- (1) Cargo para Ecología
- (1) Cargo para Economía
- (1) Cargo para Ecofisiología de Malezas
- (2) Cargos para Producción Forestal
- (1) Cargo para Fertilidad de Suelos y Nutrición de Plantas
- (1) Cargo para Estadística Aplicada
- (1) Cargo para Metodología de la Investigación
- (1) Cargo para Praderas y Forrajes I
- (1) Cargo para Gestión Ambiental de la Producción Agraria
- (1) Cargo para Fruticultura I
- (1) Cargo para Ordenamiento y Planificación Territorial
- (1) Cargo para Plan de Negocios

CARRERA INGENIERÍA FORESTAL

- (1) Cargo para Microbiología Agrícola
- (1) Cargo para Ecología Forestal
- (1) Cargo para Patología Forestal
- (1) Cargo para Silvicultura I

CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA

- (1) Cargo para Agroecología I
- (1) Cargo para Extensión I
- (1) Cargo para Ecología Humana Aplicada

CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA

- (1) Cargo para Costos Agropecuarios
- (1) Cargo para Práctica Profesional

CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA- SECCIÓN CHACO

- (1) Cargo para Nutrición Animal
- (1) Cargo para Sistema de Producción Agrícola
- (1) Cargo para Protección Agrícola

CARRERA INGENIERIA AMBIENTAL

- (1) Cargo para Geología Ambiental
- (1) Cargo para Hidráulica e Hidrología
- (1) Cargo para Metodología de la Investigación
- (1) Cargo para Socioeconomía Ambiental

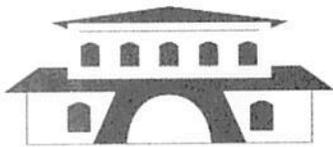
CARRERA INGENIERIA AGROALIMENTARIA

- (1) Cargo para Alimentación Comunitaria

FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO
CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA

- (1) Cargo para Topografía y Cartografía
- (1) Cargo para Ecofisiología de Malezas
- (1) Cargo para Introducción al Desarrollo Rural
- (1) Cargo para Anatomía y Fisiología Animal
- (1) Cargo para Entomología General
- (1) Cargo para Nutrición Animal I
- (1) Cargo para Agroindustrias I





“LLAMAR A CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA ACCEDER A CARGOS DE PROFESOR ASISTENTE DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y FILIALES DE PEDRO JUAN CABALLERO, SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ, CAAZAPÁ, SANTA ROSA-MISIONES Y SECCIÓN CHACO”

CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA

(1) Cargo para Gestión Ambiental

FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ
CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA

(1) Cargo para Manejo Sostenible de los Suelos

FILIAL CAAZAPÁ
CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA

- (1) Cargo para Botánica I
- (1) Cargo para Introducción al Desarrollo Rural
- (1) Cargo para Manejo Sostenible de los Suelos
- (1) Cargo para Agroindustrias I
- (1) Cargo para Metodología de la Investigación

CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA

- (1) Cargo para Administración Agropecuaria I
- (1) Cargo para Administración Agropecuaria II

FILIAL SANTA ROSA-MISIONES
CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA

- (1) Cargo para Ecología
- (1) Cargo para Administración Agropecuaria I
- (1) Cargo para Fertilidad de Suelos y Nutrición de Plantas
- (1) Cargo para Fitomejoramiento
- (1) Cargo para Producción y Análisis de Semillas

CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA

- (1) Cargo para Tecnología de Información y Comunicación (TIC'S)
- (1) Cargo para Praderas Y Forrajes
- (1) Cargo para Sistema De Producción Forestal
- (1) Cargo para Comercio Agropecuario Internacional
- (1) Cargo para Administración Estratégica

847-02-2023

AUTORIZAR la publicación del presente llamado en dos diarios de gran circulación del país el sábado 4, domingo 5 y lunes 6 de noviembre de 2023.

847-03-2023

REALIZAR las inscripciones de los postulantes en la Secretaría de Facultad de la Institución, Casa Matriz de San Lorenzo, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, a partir del lunes 6 de noviembre al jueves 14 de diciembre de 2023.

847-04-2023

COMUNICAR, copiar, archivar



Abg. PATRICIA BORDON SALINAS
Secretaría de Facultad

CD/PBS
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 848-00-2023

POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMES DE DIRECCIONES SOBRE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LA PROPUESTA DE MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL LABORATORIO DE CALIDAD DE MADERA Y DERIVADOS PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN.

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

La nota con Exp. 5777/2023, de la Dirección de la Carrera Ingeniería Forestal por la cual eleva la propuesta de Manual del Sistema de Gestión de Calidad del Laboratorio de Calidad de Madera y Derivados de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 441-00-2023, POR LA CUAL SE CONFORMA E INTEGRA LA COMISIÓN DE REVISIÓN, ANÁLISIS DE INFORMES DE DIRECCIONES SOBRE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

La Necesidad y conveniencia de revisión y análisis de la propuesta de Manual del Sistema de Gestión de Calidad del Laboratorio de Calidad de Madera y Derivados de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para su análisis y expedición de dictamen en referencia;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

- 848-01-2023 **REMITIR** a la **Comisión** encargada de **ESTUDIO Y ANÁLISIS DE INFORMES SOBRE SITUACIÓN DE LABORATORIOS**, la propuesta de **Manual del Sistema de Gestión de Calidad del Laboratorio de Calidad de Madera y Derivados** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, para su análisis y expedición de dictamen en referencia.
- 848-02-2023 **AUTORIZAR** a la **Comisión** a solicitar Informes necesarios en referencia al Manual del Sistema de Gestión de Calidad del Laboratorio de Calidad de Madera y Derivados.
- 848-03-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaría de Facultad
CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 849-00-2023

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL LIC. ADALBERTO ANTONIO OVIEDO RIVEROS COMO ENCARGADO DE CÁTEDRA DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

La Nota de Dirección de la Carrera Ingeniería Agroalimentaria, con Exp. N° 5915/2023 en referencia la nota presentada por el Lic. Adalberto Antonio Oviedo Riveros con C.I. N° 783.799, como Encargado de Cátedra a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo N° 518-00-2023, "POR LA CUAL SE NOMBRAN ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2023"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

849-01-2023 **ACEPTAR** la renuncia del Lic. **ADALBERTO ANTONIO OVIEDO RIVEROS**, como **Encargado de Cátedra** a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, con vigencia a partir del 31 de octubre de 2023, según siguiente detalle:

Carrera Ingeniería Agroalimentaria – Casa Matriz

Asignatura	Semestre
Desarrollo e Innovación de Productos	6°

849-02-2023 **DAR las gracias** al Lic. **ADALBERTO ANTONIO OVIEDO RIVEROS**, por el valioso servicio prestado a la Facultad de Ciencias Agrarias como docente.

849-03-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 850-00-2023

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL ING.AGR. MANUEL ANTONIO RIQUELME VIVEROS COMO ENCARGADO DE CÁTEDRA DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ".

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

La Nota con Exp. N° 5926/2023, de Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú por la cual eleva la renuncia del Ing.Agr. Manuel Antonio Riquelme Viveros, C.I. N° 452.977, como Encargado de Cátedra de asignaturas de la Carrera Ingeniería Agronómica a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo N° 518-00-2023, "POR LA CUAL SE NOMBRAN ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2023"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

850-01-2023 **ACEPTAR** la renuncia del Ing.Agr. **MANUEL ANTONIO RIQUELME VIVEROS**, como **Encargado de Cátedra** a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, con vigencia a partir del 31 de octubre de 2023, según siguiente detalle:

Carrera Ingeniería Agronómica – Filial San Pedro de Ycuamandyyú

Asignatura	Semestre
Apicultura	5°
Propagación de Plantas	3°

850-02-2023 **DAR las gracias** al Ing.Agr. **MANUEL ANTONIO RIQUELME VIVEROS**, por el valioso servicio prestado a la Facultad de Ciencias Agrarias como docente.

850-03-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 852-00-2023

“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

El informe del Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. “f”;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

852-01-2023 **HOMOLOGAR** lo actuado por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución N° 1541/2023, del 16 de octubre de 2023 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”.

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
20/10/2023	09:00	Ingeniería Agrícola	Rodrigo Gabriel Giménez Turtola C.I. N° 4.250.037
26/10/2023	10:00	Producción Animal	Bárbara Adriana Zorrilla Millot C.I. N° 4.832.109
26/10/2023	11:00	Producción Animal	Juanita Monserrat Rolon Samudio C.I. N° 5.033.307
26/10/2023	13:00	Producción Animal	Alfredo Emmanuel Villasanti Paredes C.I. N° 5.718.977
26/10/2023	14:00	Producción Animal	Mauricio Espínola Dentice C.I. N° 4.795.091
26/10/2023	15:00	Producción Animal	María Francisca Recalde Báez C.I. N° 5.153.173

Resolución N° 1543/2023, del 16 de octubre de 2023 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”.

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
25/10/2023	10:15	Producción Animal	Fabiana Beatriz Lezcano Larrea C.I. N° 6.023.037
25/10/2023	11:15	Producción Animal	María Del Carmen Ferrerira Olmedo C.I. N° 5.682.288

Resolución N° 1559/2023, del 16 de octubre de 2023 de 2023 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “SEMINARIO SOBRE LOS PRINCIPIOS PARA UNA INVERSIÓN RESPONSABLE EN AGRICULTURA Y SISTEMAS ALIMENTARIOS”, PRESENTADO POR LA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ.



CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad





“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

Resolución N° 1560/2023, del 16 de octubre de 2023 de 2023 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “IDENTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES ENFERMEDADES EN EL CULTIVO DE FRUTILLA”, PRESENTADO POR LA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ.

Resolución N° 1572/2023, del 17 de octubre de 2023“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”.

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
26/10/2023	08:30	Protección Vegetal	Alexandra Adrienne Piris Páez C.I. N° 6.033.026

Resolución N° 1574/2023, del 17 de octubre de 2023“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA MISIONES”.

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
23/10/2023	08:00	Producción Animal	Natalia Vaneza Vera Maidana C.I. N° 5.702.684
26/10/2023	11:30	Producción Animal	Micaela Nair Cardozo Portillo C.I. N° 5.262.781
26/10/2023	12:30	Producción Animal	Celeste Soledad Romero Portillo C.I. N° 5.609.035

Resolución N° 1586/2023, del 18 de octubre de 2023 POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A LUCAS RENE MAYOR ONTANO”.

Resolución N° 1593/2023, del 20 de octubre de 2023 de 2023 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “TALLER DE CAPACITACIÓN: “CONSTRUYE TU ÉXITO PROFESIONAL”, PRESENTADO POR LA FILIAL CAAZAPÁ.

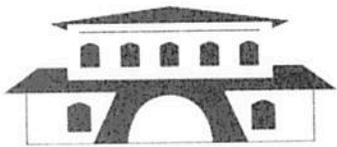
852-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 851-00-2023

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS HORARIOS DE EXÁMENES DE ASIGNATURAS DE CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023"

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de la Filial Caazapá con Exp. N° 5787/2023, por la que remite solicitud de Modificación de horario de Exámenes Finales y propuesta de horarios de Exámenes de asignaturas optativas de carreras ofrecidas en la referida filial, correspondiente al Segundo Periodo de 2023, por superposición de horarios en la Resolución N° 237-00-2023; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 237-00-2023, que APRUEBA los horarios de exámenes de las carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer y Segundo Periodo Académico de 2023, conforme a detalle anexo en Expediente 1692 de 2023;
El parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

851-01-2023 **MODIFICAR** los horarios de exámenes finales para asignaturas de las carreras **Ingeniería Agronómica** y **Licenciatura en Administración Agropecuaria**, de la **Filial Caazapá**, correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2023, conforme al siguiente detalle:

Carrera Ingeniería Agronómica

PLAN DE ESTUDIOS 2013

ASIGNATURA	PERIODO	DIA	FECHA	HORA
------------	---------	-----	-------	------

SÉPTIMO SEMESTRE (ORIENTACIÓN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA)

SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I	SEGUNDO	MARTES	12/12/2023	08:00
	TERCER	LUNES	03/06/2024	08:00

SÉPTIMO SEMESTRE (ORIENTACIÓN PRODUCCIÓN ANIMAL)

SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I	PRIMER	LUNES	20/11/2023	13:00
	SEGUNDO	LUNES	11/12/2023	13:00
	TERCER	LUNES	03/06/2024	13:00

NOVENO SEMESTRE (ORIENTACIÓN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA)

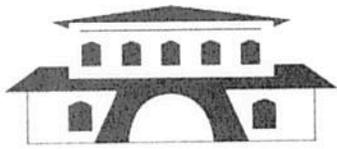
CULTIVOS DE HORTALIZAS SIN SUELO.	PRIMER	LUNES	20/11/2023	10:00
	SEGUNDO	MIÉRCOLES	13/12/2023	10:00
	TERCER	LUNES	03/06/2024	10:00

NOVENO SEMESTRE (ORIENTACIÓN PRODUCCIÓN ANIMAL)

SEMINARIO	PRIMER	LUNES	13/11/2023	10:00
	SEGUNDO	LUNES	04/12/2023	10:00
	TERCER	LUNES	27/05/2024	10:00

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad





"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS HORARIOS DE EXÁMENES DE ASIGNATURAS DE CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023"

HORARIO DE OPTATIVA
SÉPTIMO SEMESTRE (ORIENTACIÓN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA)

ASIGNATURA	PERIODO	DIA	FECHA	HORA
PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	PRIMER	VIERNES	24/11/2023	10:00
	SEGUNDO	VIERNES	15/12/2023	10:00
	TERCER	VIERNES	07/06/2024	10:00

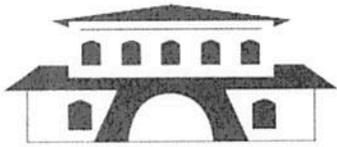
Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria

ASIGNATURA	PERÍODO	DÍA	FECHA	HORA
<u>PRIMER SEMESTRE</u>				
MATEMÁTICA I	PRIMER	LUNES	13/11/2023	17:30
	SEGUNDO	LUNES	04/12/2023	17:30
	TERCER	LUNES	27/05/2024	17:30
SUELOS	PRIMER	MIÉRCOLES	15/11/2023	17:30
	SEGUNDO	MARTES	05/12/2023	17:30
	TERCER	MARTES	28/05/2024	17:30
INFORMÁTICA	PRIMER	VIERNES	17/11/2023	17:30
	SEGUNDO	MIÉRCOLES	06/12/2023	17:30
	TERCER	MIÉRCOLES	29/05/2024	17:30
INGLES	PRIMER	LUNES	20/11/2023	17:30
	SEGUNDO	LUNES	11/12/2023	17:30
	TERCER	JUEVES	30/05/2024	17:30
CONTABILIDAD GENERAL	PRIMER	MIÉRCOLES	22/11/2023	17:30
	SEGUNDO	MARTES	12/12/2023	17:30
	TERCER	VIERNES	31/05/2024	17:30
EMPRENDEDURISMO	PRIMER	VIERNES	24/11/2023	17:30
	SEGUNDO	MIÉRCOLES	13/12/2023	17:30
	TERCER	LUNES	03/06/2024	17:30
COOPERATIVISMO	PRIMER	LUNES	27/11/2023	17:30
	SEGUNDO	JUEVES	14/12/2023	17:30
	TERCER	MARTES	04/06/2024	17:30



CD/PBS/sacj
Secretaría de Facultad





"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS HORARIOS DE EXÁMENES DE ASIGNATURAS DE CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023"

ASIGNATURA	PERÍODO	DÍA	FECHA	HORA
<u>TERCER SEMESTRE</u>				
SOCIOLOGÍA Y EXTENSIÓN AGRARIA (OPTATIVA)	PRIMER	LUNES	13/11/2023	17:30
	SEGUNDO	LUNES	04/12/2023	17:30
	TERCER	LUNES	27/05/2024	17:30
MATEMÁTICA FINANCIERA	PRIMER	MIÉRCOLES	15/11/2023	17:30
	SEGUNDO	MARTES	05/12/2023	17:30
	TERCER	MARTES	28/05/2024	17:30
PRADERAS Y FORRAJES	PRIMER	VIERNES	17/11/2023	17:30
	SEGUNDO	MIÉRCOLES	06/12/2023	17:30
	TERCER	MIÉRCOLES	29/05/2024	17:30
COSTOS AGROPECUARIOS	PRIMER	LUNES	20/11/2023	17:30
	SEGUNDO	LUNES	11/12/2023	17:30
	TERCER	JUEVES	30/05/2024	17:30
SISTEMA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	PRIMER	MIÉRCOLES	22/11/2023	17:30
	SEGUNDO	MARTES	12/12/2023	17:30
	TERCER	VIERNES	31/05/2024	17:30
SISTEMAS DE PRODUCCIÓN FORESTAL (OPTATIVA)	PRIMER	VIERNES	24/11/2023	17:30
	SEGUNDO	MIÉRCOLES	13/12/2023	17:30
	TERCER	LUNES	03/06/2024	17:30
ECONOMÍA	PRIMER	LUNES	27/11/2023	17:30
	SEGUNDO	JUEVES	14/12/2023	17:30
	TERCER	MARTES	04/06/2024	17:30



"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS HORARIOS DE EXÁMENES DE ASIGNATURAS DE CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023"

ASIGNATURA	PERÍODO	DÍA	FECHA	HORA
<u>QUINTO SEMESTRE</u>				
SOFTWARE DE GESTIÓN	PRIMER	LUNES	13/11/2023	17:30
	SEGUNDO	LUNES	04/12/2023	17:30
	TERCER	LUNES	27/05/2024	17:30
SISTEMA DE PRODUCCIÓN GANADERO II	PRIMER	MIÉRCOLES	15/11/2023	17:30
	SEGUNDO	MARTES	05/12/2023	17:30
	TERCER	MARTES	28/05/2024	17:30
NEGOCIACIÓN DE CONFLICTOS (OPTATIVA)	PRIMER	VIERNES	17/11/2023	17:30
	SEGUNDO	MIÉRCOLES	06/12/2023	17:30
	TERCER	MIÉRCOLES	29/05/2024	17:30
ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA II	PRIMER	LUNES	20/11/2023	17:30
	SEGUNDO	LUNES	11/12/2023	17:30
	TERCER	JUEVES	30/05/2024	17:30
LOGÍSTICA	PRIMER	MIÉRCOLES	22/11/2023	17:30
	SEGUNDO	MARTES	12/12/2023	17:30
	TERCER	VIERNES	31/05/2024	17:30
DERECHO AGRARIO	PRIMER	VIERNES	24/11/2023	17:30
	SEGUNDO	MIÉRCOLES	13/12/2023	17:30
	TERCER	LUNES	03/06/2024	17:30
PLANIFICACIÓN DEL USO DE LA TIERRA (OPTATIVA)	PRIMER	LUNES	27/11/2023	17:30
	SEGUNDO	JUEVES	14/12/2023	17:30
	TERCER	MARTES	04/06/2024	17:30
ASIGNATURA	PERÍODO	DÍA	FECHA	HORA

SÉPTIMO SEMESTRE

AGRONEGOCIOS	PRIMER	LUNES	13/11/2023	17:30
	SEGUNDO	LUNES	4/12/2023	17:30
	TERCER	LUNES	27/05/2024	17:30

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad





"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS HORARIOS DE EXÁMENES DE ASIGNATURAS DE CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023"

<u>ASIGNATURA</u>	<u>PERÍODO</u>	<u>DÍA</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>
<u>SÉPTIMO SEMESTRE</u>				
COMERCIO AGROPECUARIO INTERNACIONAL	PRIMER	MIÉRCOLES	15/11/2023	17:30
	SEGUNDO	MARTES	05/12/2023	17:30
	TERCER	MARTES	28/05/2024	17:30
DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	PRIMER	VIERNES	17/11/2023	17:30
	SEGUNDO	MIÉRCOLES	06/12/2023	17:30
	TERCER	MIÉRCOLES	29/05/2024	17:30
GESTIÓN DE CALIDAD	PRIMER	LUNES	20/11/2023	17:30
	SEGUNDO	LUNES	11/12/2023	17:30
	TERCER	JUEVES	30/05/2024	17:30
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PRIMER	MIÉRCOLES	22/11/2023	17:30
	SEGUNDO	MARTES	12/12/2023	17:30
	TERCER	VIERNES	31/05/2024	17:30
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS AGROPECUARIOS	PRIMER	VIERNES	24/11/2023	17:30
	SEGUNDO	MIÉRCOLES	13/12/2023	17:30
	TERCER	LUNES	03/06/2024	17:30
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (OPTATIVA)	PRIMER	LUNES	27/11/2023	17:30
	SEGUNDO	JUEVES	14/12/2023	17:30
	TERCER	MARTES	04/06/2024	17:30
SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I	PRIMER	MIÉRCOLES	29/11/2023	17:30
	SEGUNDO	VIERNES	15/12/2023	17:30
	TERCER	MIÉRCOLES	05/06/2024	17:30
<u>ASIGNATURA</u>	<u>PERÍODO</u>	<u>DÍA</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>
<u>NOVENO SEMESTRE</u>				
SEMINARIO	PRIMER	LUNES	13/11/2023	17:30
	SEGUNDO	LUNES	04/12/2023	17:30
	TERCER	LUNES	27/05/2024	17:30



CD/PBS/sac
Secretaría de Facultad





“POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS HORARIOS DE EXÁMENES DE ASIGNATURAS DE CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023”

ASIGNATURA	PERÍODO	DÍA	FECHA	HORA
<u>NOVENO SEMESTRE</u>				
ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	PRIMER	MIÉRCOLES	15/11/2023	17:30
	SEGUNDO	MARTES	05/12/2023	17:30
	TERCER	MARTES	28/05/2024	17:30
PRÁCTICA PROFESIONAL	PRIMER	VIERNES	17/11/2023	17:30
	SEGUNDO	MIÉRCOLES	06/12/2023	17:30
	TERCER	MIÉRCOLES	29/05/2024	17:30
ETICA PROFESIONAL	PRIMER	LUNES	20/11/2023	17:30
	SEGUNDO	LUNES	11/12/2023	17:30
	TERCER	JUEVES	30/05/2024	17:30
AUDITORÍA	PRIMER	MIÉRCOLES	22/11/2023	17:30
	SEGUNDO	MARTES	12/12/2023	17:30
	TERCER	VIERNES	31/05/2024	17:30
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN (OPTATIVA)	PRIMER	VIERNES	24/11/2023	17:30
	SEGUNDO	MIÉRCOLES	13/12/2023	17:30
	TERCER	LUNES	03/06/2024	17:30

HORARIO DE OPTATIVAS

ASIGNATURA	PERÍODO	DÍA	FECHA	HORA
<u>SÉPTIMO SEMESTRE</u>				
RESPONSABILIDA D SOCIAL EMPRESARIAL (OPTATIVA)	PRIMER	LUNES	27/11/2023	17:30
	SEGUNDO	JUEVES	14/12/2023	17:30
	TERCER	MARTES	04/06/2024	17:30
<u>NOVENO SEMESTRE</u>				
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN (OPTATIVA)	PRIMER	VIERNES	24/11/2023	17:30
	SEGUNDO	MIÉRCOLES	13/12/2023	17:30
	TERCER	LUNES	03/06/2024	17:30

851-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20- 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 853-00-2023

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

Las notas con Expedientes N° 5592,5845/2023, presentadas por la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;

Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

853-01-2023 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
31/10/2023	08:30	Producción Animal	Daniel Iván Ceuppens Bordón C.I. N° 3.972.767
10/11/2023	10:00	Producción Agrícola	Sergio Luis Mario Leoz López C.I. N° 4.580.966

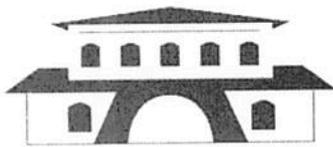
853-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mca. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 20 (A.S. N° 20- 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 854-00-2023

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

Las notas con Expedientes N° 5729,5744,5715,5767,5773,5951/2023, presentadas por la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de los estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

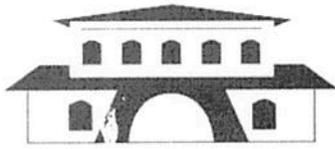
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

854-01-2023 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
31/10/2023	10:30	Protección Vegetal	Rodrigo David Velázquez Ramírez C.I. N° 4.656.959
31/10/2023	11:00	Economía Rural	Medardo David García Ruffinelli C.I. N° 4.978.235
31/10/2023	11:40	Economía Rural	Joaquín Darío Ortiz Bordas C.I. N° 4.895.952
01/11/2023	10:10	Producción Animal	Lucía Giménez Brusquetti C.I. N° 4.637.158
01/11/2023	11:10	Producción Animal	Deysi Yrene González Barrios C.I. N° 4.318.682
01/11/2023	13:00	Producción Animal	Tahis Irene Lovera Rodríguez C.I. N° 4.628.532
02/11/2023	08:00	Producción Animal	Sebastián Fernández Rodríguez C.I. N° 5.151.512
02/11/2023	09:00	Producción Agrícola	Víctor Moisés Guillen Ayala C.I. N° 5.432.057





Acta N° 20 (A.S. N° 20- 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 854-00-2023

Página 2

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
06/11/2023	08:00	Suelos y Ordenamiento Territorial	Enrique Fabián Melgarejo Portillo C.I. N° 4.622.420
06/11/2023	09:00	Suelos y Ordenamiento Territorial	Daysi Patricia Aquino Aquino C.I. N° 4.941.365
06/11/2023	10:00	Producción Animal	Luis Sebastián Benítez Torres C.I. N° 4.688.031
06/11/2023	11:00	Producción Animal	Yemima Abigail Ríos Martínez C.I. N° 5.640.861

854-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
 Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 20 (A.S. N° 20– 26/10/2023) RESOLUCIÓN N° 855-00-2023

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

Las notas con Expedientes N° 5785,5825/2023, presentadas por la Dirección de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de los estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de las citadas estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitadas para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

855-01-2023 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de Informe de Pasantía de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
03/11/2023	13:00	Anahí del Rosario Moreno Martínez C.I. N° 5.661.166
07/11/2023	09:00	Ara Lujan Garcete Prieto C.I. N° 5.183.407

855-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
 Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
 Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20– 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 856-00-2023

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ’

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

Las notas con Expedientes N° 5810,5898/2023, presentadas por la Dirección de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;

Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

;

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

856-01-2023 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
07/11/2023	14:00	Diana Elizabeth Ojeda Rojas C.I. N° 5.422.260
09/11/2023	09:00	Horacio Sebastián Montiel Woitschach C.I. N° 4.801.548

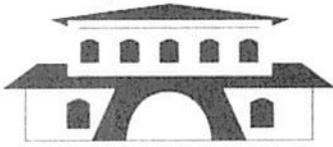
856-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 20 (A.S. N° 20– 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 857-00-2023**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

Las notas con Expedientes N° 5690,5692,5871/2023, presentadas por la Dirección de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de los estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

857-01-2023 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación de Informe de Pasantía de la Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
02/11/2023	13:00	William Ariel Adorno Alfonso C.I. N° 4.702.009
02/11/2023	14:00	María Fernanda Penayo Burgos C.I. N° 5.414.395
02/11/2023	14:30	Norma Soledad Ayala López C.I. N° 5.374.201
02/11/2023	15:00	Ruth Aletia Páez Gerez C.I. N° 4.910.038
07/11/2023	16:30	Michelle María Diésel Espínola C.I. N° 4.789.944
08/11/2023	15:00	Florencia Sarahi Flores Cardozo C.I. N° 4.315.491
10/11/2023	14:00	Catherine Daiana Pineda Picco C.I. N° 5.294.962
15/11/2023	14:00	Fabrizio Andrés Britez Caballero C.I. N° 4.856.361

857-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20- 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 858-00-2023

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

La nota con Expediente N° 5672/2023, presentada por la Dirección de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado del estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Coordinación Académica, está habilitada para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;

Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

858-01-2023 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
27/10/2023	09:00	Producción Agrícola	Liz María Matilde Duarte Giménez C.I. N° 7.365.033

858-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20– 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 859-00-2023

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

Las notas con Expediente N° 5679,5799/2023, presentadas por la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Coordinación Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;

Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de ingresos,

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

859-01-2023 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
27/10/2023	08:00	Producción Animal	Ruth Camila Mendoza Aguilera C.I. N° 6.636.281
27/10/2023	09:00	Producción Animal	Ricardo Diosnel Ramírez Sosa C.I. N° 6.117.300
01/11/2023	10:30	Producción Animal	Antolín Recalde Agüero C.I. N° 6.097.570

859-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 20 (A.S. N° 20– 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 860-00-2023**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

La nota con Expediente N° 5808/2023, presentada por la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía del estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados el registro de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Coordinación Académica, está habilitada para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

860-01-2023 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
01/11/2023	08:30	Producción Agrícola	Yanina Fiorella Báez Mendieta C.I. N° 6.987.219

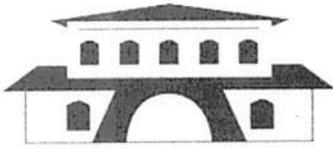
860-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20- 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 861-00-2023

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A JOSÉ RUBÉN VIGO ROMERO”.

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

La nota con Exp. N° 5366/2023, presentada por José Rubén Vigo Romero, con Cédula de Identidad N° 3.876.202, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica-Plan 2006 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

La Res N° 813-00-2023 "POR LA CUAL SE CONDICIONA EL TRATAMIENTO DE PEDIDO DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, A EL EST. JOSÉ RUBÉN VIGO ROMERO, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ".

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de José Rubén Vigo Romero, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento de la Resolución N° 813-00-2023, se puede corroborar que el estudiante ha presentado la versión final y cuenta con parecer favorable de la Orientadora, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2023;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

861-01-2023 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2023 a **José Rubén Vigo Romero**, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**.

861-02-2023 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **José Rubén Vigo Romero**, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, en el **Segundo Periodo Académico** del 2023, con **Multa de 100.000 Gs** hasta el **martes 31 de octubre del 2023**.

861-03-2023 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

861-04-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20- 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 862-00-2023

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A VICTOR HUGO GARCETE CÁCERES".

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

La nota con Exp. N° 4998/2023, presentada por Víctor Hugo Garcete Cáceres, con Cédula de Identidad N°3.919.735, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria Plan-2005 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Víctor Hugo Garcete Cáceres, el cual manifiesta lo siguiente:

La Resolución del Consejo Directivo N° 779-00-2023 "POR LA CUAL SE CONDICIONA EL TRATAMIENTO DE PEDIDO DE LA PRÓRROGA DE PERMANENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, AL EST. VICTOR HUGO GARCETE CÁCERES, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, CASA MATRIZ".

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento de la Resolución N° 779-00-2023, se puede corroborar que el estudiante ha presentado la versión final y cuenta con parecer favorable del Orientador, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2024

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

862-01-2023 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2024 a, **Víctor Hugo Garcete Cáceres** estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.**

862-02-2023 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Víctor Hugo Garcete Cáceres**, como estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, en el Primer Periodo Académico del 2024.**

862-03-2023 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

862-04-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20- 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 863-00-2023

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A BLAS JOSÉ LAVALLÉN CABRAL”.

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

La nota con Exp. N° 4999/2023, presentada por Blas José Lavallen Cabral, con Cédula de Identidad N° 2.136.685, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria Plan-2005 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Blas José Lavallen Cabral, el cual manifiesta lo siguiente:

La Resolución del Consejo Directivo N° 780-00-2023 "POR LA CUAL SE CONDICIONA EL TRATAMIENTO DE PEDIDO DE LA PRÓRROGA DE PERMANENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, AL EST. BLAS JOSÉ LAVALLÉN CABRAL, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, CASA MATRIZ".

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento de la Resolución N° 780-00-2023, se puede corroborar que el estudiante ha presentado la versión final y cuenta con parecer favorable del Orientador, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2024

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

863-01-2023 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2024 a, **Blas José Lavallen Cabral** estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**

863-02-2023 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Blas José Lavallen Cabral**, como estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Primer Periodo Académico del 2024**.

863-03-2023 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

863-04-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20- 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 864-00-2023

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, A JONATHAN ALBERTO FARIÑA ARECO”.

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

La nota con Exp. N° 5795/2023, presentada por Jonathan Alberto Fariña Areco, con Cédula de Identidad N° 5.011.743, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria Plan-2013 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Jonathan Alberto Fariña Areco, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece el mínimo de 60% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el 100% de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2024;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

864-01-2023 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2024 a, **Jonathan Alberto Fariña Areco** estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Filial Pedro Juan Caballero.

864-02-2023 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Jonathan Alberto Fariña Areco**, como estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Filial Pedro Juan Caballero, en el **Primer Periodo Académico del 2024**.

864-03-2023 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

864-04-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

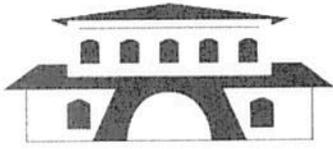


Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 865-00-2023

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Planificación con Exp. N° 745/2023, por la que eleva la propuesta del PLAN OPERATIVO ANUAL de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 994-00-2021, que APRUEBA el Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el periodo 2021 – 2025;

La Resolución de Consejo Directivo N° 146-01-2023, que REMITE a COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO DIRECTIVO, la propuesta del Plan Operativo Anual (POA) conforme a Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno – MECIP implementado en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para estudio y dictamen al respecto.

El parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo con el dictamen de miembros de comisión en sesión;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

865-01-2023 **APROBAR** el **PLAN OPERATIVO ANUAL** conforme a Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno – MECIP, para la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, adjunto a la presente Resolución.

865-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2023

DATOS DEL ÁREA/ SECTOR

1. DIRECCIÓN: consignar el nombre de la Dirección o equivalente.
2. Coordinación/Área: consignar el nombre de la Dirección o área dependiente de la principal.
3. EJE ESTRATÉGICO: consignar el eje estratégica, conforme con lo establecido en el Plan Estratégico vigente.

4. PRODUCTO (ESTRATEGIA: Fortalecimiento de la Política del Talento Humano institucional)	5. ACCIONES	6. INDICADOR	7. META ESTIMADA PARA EL PERIODO	8. RESPONSABLE	9. RECURSOS NECESARIOS	10. PERIODO DE EJECUCIÓN		11. MEDIO DE VERIFICACIÓN	12. SUPUESTO	
						INICIO	FIN			
<p>PRODUCTO: consignar el resultado a lograr, en concordancia a la estrategia establecida en el PEI</p>	<p>ACCIONES: Consignar las acciones establecidas en el PEI, para el periodo 2023</p>	<p>INDICADOR: especificar la denominación del indicador (en valor número o conceptual) que permita comprobar los resultados de las acciones realizadas</p>	<p>META ESTIMADA: especificar el resultado previsto, en número o porcentaje, relacionado a la meta establecida en el PEI para la actividad</p>	<p>RESPONSABLE: especificar los cargos de los funcionarios que intervienen en el proceso</p>	<p>RECURSOS NECESARIOS: consignar los recursos necesarios para la ejecución del proceso: Ej: Talento Humano, Equipo Tecnológico, materiales y otros</p>			<p>PERIODO DE EJECUCIÓN: registrar el tiempo asignado a las actividades genéricas, indicando fechas de inicio y fin (día/mes/año)</p>	<p>MEDIO DE VERIFICACIÓN: consignar el documento que respalde el proceso</p>	<p>SUPUESTO: factores que podrían impedir o limitar la realización de las acciones de forma parcial o total</p>
									Fecha: 15/02/2023	
									Fecha: 17/02/2023	
									Fecha: 20/02/2023	

Elaborado por:
Revisado por:
Aprobado por:



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL POA

La información consignada deben ser las priorizadas por la Dirección/Dependencia para el periodo.

1. **DIRECCIÓN** : consignar el nombre de la Dirección o equivalente.
 2. **Coordinación/Área**: consignar el nombre de la Dirección o área dependiente de la principal.
 3. **EJE ESTRATÉGICA**: consignar el eje estratégico, conforme con lo establecido en el Plan Estratégico vigente.
 - 3.1 **OBJETIVO ESTRATÉGICO**: consignar el objetivo trazado, conforme con lo establecido en el Plan Estratégico vigente.
 4. **PRODUCTO**: consignar el resultado a lograr, en concordancia a la estrategia establecida en el PEI
 5. **ACCIONES**: consignar las acciones establecidas en el PEI, para el periodo 2023
 6. **INDICADOR**: especificar la denominación del indicador (en valor numérico o conceptual) que permita comprobar los resultados de las acciones realizadas
 7. **META ESTIMADA**: especificar el resultado previsto, en número o porcentaje, relacionado a la meta establecida en el PEI para la actividad
 8. **RESPONSABLE**: especificar los cargos de los funcionarios que intervienen en el proceso
 9. **RECURSOS NECESARIOS**: consignar los recursos necesarios para la ejecución del proceso: Ej: Talento Humano, Equipo Tecnológico, materiales y otros
 10. **PERIODO DE EJECUCIÓN**: registrar el tiempo asignado a las actividades genéricas, indicando fechas de inicio y fin (día/mes/año)
 11. **MEDIO DE VERIFICACIÓN**: consignar el documento que respalde el proceso
 12. **SUPUESTO**: factores que podrían impedir o limitar la realización de las acciones de forma parcial o total
- OBSERVACIONES**: Aclaraciones que sean necesarias





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2023

DATOS DEL ÁREA/ SECTOR

1. DIRECCIÓN: TALENTO HUMANO

2. Departamento/Area:

3. EJE ESTRATÉGICO: Talento Humano Institucional

3.1. OBJETIVO: Gestionar el desarrollo del Talento Humano

4. PRODUCTO (ESTRATEGIA: Fortalecimiento de la Política del Talento Humano Institucional)	5. ACCIONES	6. INDICADOR	7. META ESTIMADA PARA EL PERIODO	8. RESPONSABLE	9. RECURSOS NECESARIOS	10. PERIODO DE EJECUCIÓN		11. MEDIO DE VERIFICACIÓN	12. SUPUESTO
						INICIO	FIN		
a. Funcionarios y docentes seleccionados	Seleccionar el talento humano a ser incorporado	Número de personal incorporado	% relacionado a lo establecido en el Plan Estratégico	Director y Auxiliar Administrativo	Insumos, Equipos tecnológicos y Talento Humano	2/1/2023	31/12/2023	Resolución, notas, publicaciones en la página web	Disponibilidad presupuestaria, disponibilidad de rubros vacantes
b. Personal inducido y reintroducido	Fortalecer los mecanismos establecidos	Número de personal capacitado	Ejemplo: 85 % de lo establecido en el Plan Estratégico	Director, Coordinador, Docente Técnico, Técnico Especializado, Técnico General y Auxiliar Administrativo	Insumos, Equipos tecnológicos y Talento Humano	2/1/2023	31/12/2023	Resolución, notas, flyer, publicaciones en la página web e Informe de capacitaciones realizadas	Elementos disruptivos, paro (sece de actividades) administrativo y/o académico
c.									

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Fecha: 15/02/2023

Fecha: 17/02/2023

Fecha: 20/02/2023



DP/CCI/MGCR/amg



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2023

DATOS DEL ÁREA/ SECTOR

1. DIRECCIÓN: CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA

2. Coordinación/Área: consignar el nombre de la Dirección o área dependiente de la principal.

3. EJE ESTRATÉGICO: Excelencia Académica

3.1. OBJETIVO: Formar profesionales de grado con excelencia académica

4. PRODUCTO (ESTRATEGIA: Fortalecimiento de la gestión académica)	5. ACCIONES	6. INDICADOR	7. META ESTIMADA PARA EL PERIODO	8. RESPONSABLE	9. RECURSOS NECESARIOS	10. PERIODO DE EJECUCIÓN		11. MEDIO DE VERIFICACIÓN	12. SUPUESTO
						INICIO	FIN		
a. Sistema Académico actualizado, modernizado y operando	Elevar propuesta de actualización y modernización del sistema Académico	Propuesta elaborada	Elaboración de una propuesta y remitida a la Dirección Académica	Director de Carrera, Docente Investigador, Docente Técnico, Técnico Especializado y Auxiliar Administrativo	Insumos, Equipos tecnológicos y Talento Humano	2/1/2023	31/12/2023	Notas, memorandum, minuta de reuniones, propuesta elaborada administrativo y/o académico	Elementos disruptivos, paro (sece de actividades) administrativo y/o académico
b. Incremento anual en la cantidad de archivos procesados	Modernizar el archivo de la documentación académica	Número/porcentaje de archivos procesados	20 % de incremento anual en la cantidad de archivos procesados	Director, Coordinador, Docente Técnico, Técnico Especializado, Técnico General y Auxiliar Administrativo	Insumos, Equipos tecnológicos y Talento Humano	2/1/2023	31/12/2023	Notas, memorandum e informe de archivos procesados	Elementos disruptivos, paro (sece de actividades) administrativo y/o académico, ausencia del personal
c.									
Elaborado por:								Fecha: 15/02/2023	
Revisado por:								Fecha: 17/02/2023	
Aprobado por:								Fecha: 20/02/2023	



Dr. Ing. Agr. María Ylona Cabrera Agüero
Directora de Planificación
Facultad de Ciencias Agrarias - UNDA



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 866-00-2023

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA COMISIÓN DE BIOSEGURIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

La moción del Prof.Ing.Agr. Cristhian Javier Grabowski Ocampos, miembro Docente del Consejo Directivo, de actualizar la COMISIÓN DE BIOSEGURIDAD de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción,

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Necesidad de actualizar la COMISIÓN DE BIOSEGURIDAD en cumplimiento del Plan de Mejoras surgido posterior a la Autoevaluación con fines de acreditación en el marco del Modelo Nacional de la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz;

La Resolución de Consejo Directivo N° 863-00-2022, que conforma e integra la COMISIÓN DE BIOSEGURIDAD de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

El parecer favorable del Consejo Directivo de con la actualización de la COMISIÓN DE BIOSEGURIDAD de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción conforme deliberaciones en sesión de miembros para actualización;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

866-01-2023 **ACTUALIZAR** la **COMISIÓN DE BIOSEGURIDAD** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción** de la siguiente manera:

- Prof.Ing.Agr. Cristhian Javier Grabowski Ocampos, Presidente
- Ing.E.H. Alice Carolina Romero Agüero
- Responsables de los Laboratorios de las carreras de Casa Matriz y Filiales de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

866-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 867-00-2023

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA COMISIÓN ENCARGADA DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL MANUAL DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

La Moción del Prof.Ing.Agr. Cristhian Javier Grabowski Ocampos, miembro Docente del Consejo Directivo, de actualizar la Comisión para el estudio y análisis del MANUAL DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 206-01-2017, que CONSTITUYE una Comisión que se encargue de coordinar actividades para presentación de propuesta DE REGLAMENTO DE TESIS Y MANUAL DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN al Consejo Directivo;

La Resolución de Consejo Directivo N° 580-00-2020, que DA entrada a la solicitud de actualización de Normas Técnicas de Redacción de Bibliografías de Trabajos Finales de Grado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, REMITE copia del expediente 4328/2020, a la Dirección Académica y Dirección de Investigación para el análisis en conjunto y posterior presentación de propuesta de modificación de Manual de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y ENCOMIENDA a los Docentes Investigadores con Dedicación Completa (DIDCom) el trabajo conjunto en coordinación con la Dirección Académica para la elaboración de propuesta de modificación de Manual de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, dando continuidad a los avances logrados por la Comisión conformada en Resolución 206-00-2017;

La Resolución de Consejo Directivo N° 408-00-2023, que REMITE a la Comisión de Estudio y Análisis de Reglamento de Tesis y Manual de Tesis el Exp. N° 2585/2023, para su análisis la solicitud de inclusión de líneas y sublíneas de investigación en portadas de Anteproyectos y Trabajos Finales de Grado;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

867-01-2023 **ACTUALIZAR** la Comisión encargada de coordinar actividades para presentación de propuesta **MANUAL DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** al Consejo Directivo, conforme al siguiente detalle:

- Prof.Ing.Agr. Cristhian Javier Grabowski Ocampos, Miembro del Consejo
- Prof.Ing.Agr. Mario Milciades Romero Gavilán, Director Académico
- Coordinadores de Trabajos de Grado de las carreras de Casa Matriz y Filiales

867-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad


Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 868-00-2023

"POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS COMISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

La Necesidad de actualización de las COMISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO vistas las incorporaciones de representantes Docentes y Estudiantiles como miembros titulares del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución N° 645-00-2023, que "ACEPTA LA RENUNCIA DEL PROF.ING.AGR. JUAN DANIEL ÁVALOS AÑAZCO COMO MIEMBRO DOCENTE TITULAR DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y SE INCORPORA A LA PROF.ING.AGR. MARÍA CRISTINA ACOSTA AGUILERA";

La Resolución de Consejo Directivo N° 801-00-2023, que "APRUEBA EL RESULTADO DE LOS COMICIOS DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL PARA ELEGIR REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE PARA INTEGRAR... EL CONSEJO DIRECTIVO... DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2023-2025...";

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

868-01-2023 **ACTUALIZAR** las comisiones de **Asuntos Académicos, Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria, de Asuntos Administrativos y Asuntos Legales y de Honores del Consejo Directivo** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

868-02-2023 **ESTABLECER** que la integración de **Comisiones del Consejo Directivo** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, quede conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Prof.Ing.Agr. Cristhian Javier Grabowski Ocampos,
Prof.Ing.Agr. Mónica Josefina Gavilán Jiménez,
Prof.Ing.Agr. Cristian Andrés Britos Benítez,
Prof.Ing.Agr. María Cristina Acosta Aguilera,
Ing.E.H. Alice Carolina Romero Agüero,
Univ. Alexander Abdel Fleitas Saucedo,
Univ. Roberto Ariel Rolón Brun,

Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Graduado
Miembro Estudiantil
Miembro Estudiantil





“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS COMISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Prof.Ing.Agr. Cristhian Javier Grabowski Ocampos,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel Caballero Mascheroni,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Mónica Josefina Gavilán Jiménez,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández,	Miembro Docente
Ing.Agr. Humberto Ramiro Páez Campos,	Miembro Graduado
Ing.Agr. Gerardo Rojas Almada,	Miembro Graduado
Ing.Amb. Romy Ana María Ortiz Centurión	Miembro Graduado
Univ. Alexander Abdel Fleitas Saucedo,	Miembro Estudiantil
Univ. Amílcar José María Schwarz Egusquiza,	Miembro Estudiantil
Univ. Roberto Ariel Rolón Brun,	Miembro Estudiantil

COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y DE HONORES

Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. María Cristina Acosta Aguilera	Miembro Docente
Prof.Ing.E.H. Samia Evelyn Tamara Romero González	Miembro Docente
Ing.E.H. Alice Carolina Romero Agüero	Miembro Graduado
Lic. Patricia Montserrat Olmedo Acosta	Miembro Graduado
Univ. Amílcar José María Schwarz Egusquiza,	Miembro Estudiantil
Univ. Ana Belén Panza Sosa,	Miembro Estudiantil
Univ. Silvia Alejandra Olmedo González,	Miembro Estudiantil

COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Prof.Ing.Agr. Cristhian Javier Grabowski Ocampos,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel Caballero Mascheroni,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. María Cristina Acosta Aguilera	Miembro Docente
Ing.E.H. Alice Carolina Romero Agüero,	Miembro Graduado
Ing.Agr. Humberto Ramiro Páez Campos,	Miembro Graduado
Lic. Patricia Montserrat Olmedo Acosta,	Miembro Graduado
Univ. Amílcar José María Schwarz Egusquiza,	Miembro Estudiantil
Univ. Ana Belén Panza Sosa,	Miembro Estudiantil
Univ. Celso Gerardo Godoy López,	Miembro Estudiantil

868-03-2023 **DISPONER** que los Directores de dependencias, Docentes y funcionarios de la institución podrán ser convocados a participar en las sesiones de las comisiones conformadas para el tratamiento de temas relacionados a su dependencia.

868-04-2023 **DEJAR** sin efecto toda disposición que contravenga la presente Resolución.

868-05-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 26/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 870-00-2023

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 26 de octubre de 2023

VISTO

El informe verbal presentado por el Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Presidente del Consejo Directivo, ante los miembros presentes, conforme se detalla a continuación:

- El lunes 16 de octubre el Sr. Decano participó de la Sesión de fotos, organizada por la Dirección de Talento Humano de la institución, en el marco de las actividades llevadas a cabo por el mes de Lucha contra el Cáncer de mama.
- El martes 17 de octubre, el Sr. Decano junto con el Sr. Vicedecano se trasladaron a la filial Caazapá para una reunión con docentes y funcionarios en la que informó que en el marco de la disposición al cargo del Prof.Ing.Agr. Daniel Cardozo, director de la filial por el inicio de sus trámites para la jubilación ordinaria, ha nombrado al Prof.Ing.Agr. Lucio Romero Ramos, como Encargado de Despacho de la mencionada filial.
- El miércoles 18 de octubre participó de la Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario, en la modalidad virtual, en la que mencionó y agradeció a la representante del Estamento Estudiantil Angélica Riveros, quien cumplió el periodo. Posteriormente se trasladó a la Filial Boquerón para mantener reuniones primeramente con Docentes y funcionarios, en lo relacionado a las actividades de los mismos, y por último mantuvo reunión con los Delegados de todos los semestres de las secciones implementadas en la Filial, en la los mismos mencionaron varios puntos que fueron tratados. El jueves 19 de octubre a primera hora se mantuvo una reunión con el Sr. Decano, Vicedecano, el Director de la filial, el Coordinador Académico y la Secretaria de la Facultad, de manera a coordinar actividades y manifestar pareceres con respecto a varios puntos.
- El viernes 20 de octubre el Sr. Decano y comitiva participaron del Acto de colación de Grado de las carreras implementadas en la Filial San Pedro de Ycuamandyyú, en la que se hizo entrega de la Medalla de Oro al mejor egresado de la promoción 2022.
- El martes 24 de octubre el Sr. Decano participó del acto inaugural del Taller "Los principios para una inversión responsable en agricultura y sistemas alimentarios", en la Sala de la biblioteca de la FCA/UNA.
- El jueves 26 de octubre participó de la reunión del comité de Control Interno de la institución.

La Prof.Ing.Agr. Mónica Josefina Gavilán Jiménez, Miembro Docente:

- El martes 7 de octubre se dio inicio al 11° Encuentro Latinoamericano de diseño y alimentos. en el Salón Auditorio de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Facultad, FADA, de la Universidad Nacional de Asunción, UNA. Por la FCA/UNA estuvieron presentes el Prof. Dr. Juan José Bonnín Acosta, Vicedecano, el Ing. E.H. Claudio Antonio Moreno Gavilán, Director de la Carrera Ingeniería Agroalimentaria, CIAAL, la Prof. Ing. Agr. Mónica Josefina Gavilán Jiménez, Coordinadora de Investigación de la CIAAL.
- En el marco de las actividades llevadas a cabo por la carrera Ingeniería Agroalimentaria, como co-organizadores del XI Encuentro de la Red Latinoamericana de Diseño y Alimento, el martes 17 de octubre se llevó a cabo la Feria de Emprendedores" - "Tembi'u'andu/texturas", además del tour del Tereré denominado "Jaterere pohã ro'ysãre ñande ka'a árape" en el Huerto de plantas medicinales de la institución. Así también, el martes 18 se llevó a cabo la VII edición del Workshop de la Carrera de Ingeniería Agroalimentaria, también, los invitados de universidades extranjeras que participan del 11° Encuentro Latinoamericano de Diseño y Alimentos, se dieron un tiempo de confraternidad el cual se desarrolló en los Jardines Comestibles de la Facultad de Ciencias Agrarias (FCA) de la Universidad Nacional de Asunción (UNA). Participaron del "After", además de los invitados extranjeros, docentes y estudiantes de las carreras de Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad de la Facultad Politécnica e Ingeniería Agroalimentaria (CIAAL) de la FCA/UNA.





"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Los participantes, al tiempo de degustar los deliciosos bocados elaborados por docentes y alumnos de la CIAAL, intercambiaron información de interés con sus pares de la UNA y otras universidades.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

870-01-2023 **DAR ENTRADA** al informe verbal presentado por el Presidente y Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto de la presente Resolución.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las diez horas con cincuenta minutos.